

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	1 de diciembre de 2010	Primera versión del Manual de Gestión del riesgo M-116302-02
2	1 de marzo de 2012	Cambio del tipo de documento, de código y modificación de las disposiciones: Actualización de glosario y normatividad, modificación de lineamientos, definición de competencias y responsabilidades, modificación de la metodología para la valoración de riesgos.
3	15 de abril de 2013	Inclusión de las instrucciones para la gestión de los riesgos de corrupción, inclusión de la calificación de los controles, actualización de marco normativo, modificación de zonas de riesgo, modificación de la definición de riesgo, incorporación de riesgo residual, eliminación de fuentes de riesgo, eliminación de evento predecible e impredecible, definición de control preventivo y correctivo.
4	14 de marzo de 2014	Se modifica la definición de causas de riesgo. Se incluyen disposiciones para los riesgos ambientales y se aclaran las competencias del equipo SGI.
1	9 de junio de 2015	<p>Modificación de la naturaleza del documento. Pasa de ser el Instructivo 1D-PGE-I013 al Manual de Gestión del Riesgo 1D-PGE-M4</p> <p>Actualización del propósito</p> <p>Políticas de administración del riesgo: Se considera como tales la totalidad de los lineamientos establecidos en el presente manual, pues a lo largo de éste se da respuesta a lo establecido en la versión 2014 del Manual técnico del MECI al respecto.</p> <p>Cambio de la denominación de las etapas de gestión del riesgo</p> <p>Se establece cuál es la orientación de las acciones de tratamiento, la forma en la que se gestionarán los riesgos ambientales, los registros de las revisiones de las matrices de riesgos, los riesgos que deberán ser insumo para la revisión por la alta dirección, los cambios en la calificación de los riesgos con ocasión de su materialización, la definición de roles para la gestión de los riesgos de corrupción</p> <p>Clarificación de las competencias y responsabilidades</p> <p>Clarificación de la definición de corrupción y del Sistema de Gestión del Riesgo (glosario)</p> <p>Definición de la estructura de redacción de los diferentes elementos del riesgo</p> <p>Incorporación de directriz de modificación en la calificación del riesgo, como producto de su materialización</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		<p>Clarificación del seguimiento a los riesgos de corrupción Modificación de la denominación de las etapas de gestión del riesgo Modificación a la etapa de Evaluación de los riesgos y a los roles de la Oficina de Control interno Eliminación del Formato 1D-PGE-F038. Informe de seguimiento a la gestión de los riesgos</p>
2	15 de julio de 2016	<p>Incorporación de la política de gestión del riesgo vigente y clarificación de que se considera como políticas de administración del riesgo (operativas) la totalidad de los lineamientos establecidos en el presente manual, pues a lo largo de éste se da respuesta a lo establecido en la versión 2014 del Manual técnico del MECI al respecto. Precisión de competencias y responsabilidades Incorporación de los lineamientos generales para el subsistema de gestión del riesgo, en relación con: medición del desempeño del SGR, Comunicación y consulta del SGR, Resolución de controversias y conflictos de interés, Incumplimiento del Subsistema de Gestión del Riesgo Cambio de la denominación de las etapas de gestión del riesgo Establecimiento de los contextos de riesgo de la SDG Precisión del contexto del riesgo y la manera en la que se articula con el contexto estratégico y cómo se evidencia en la gestión del riesgo Precisión de cada uno de los elementos de la gestión del riesgo de acuerdo con el área de impacto y establecimiento de la estructura de redacción de cada uno de ellos Clasificación de los riesgos de acuerdo con el área de impacto Inclusión de la valoración de la efectividad de los controles de los riesgos Inclusión de los controles detectivos. Cambio de la valoración del riesgo en una estructura 3X3 a una estructura 5X5 (probabilidad e impacto) Incorporación del formato Reporte Monitoreo de riesgos 1D-PGE-F065 Incorporación de los planes de contingencia para los riesgos que tengan impacto las áreas consideradas críticas Incorporación del Mapa de riesgos Incorporación del perfil de riesgo Incorporación de herramientas y escenarios de articulación de todos los subsistemas del SGI, en torno a la gestión del riesgo – Figura de oficial de cumplimiento de subsistema de gestión, definición del rol de los subcomités técnicos y articulación de los oficiales de cumplimiento Inclusión de herramientas para la consolidación y análisis global de la gestión del riesgo. Reserva de derechos morales de autor: el presente documento ha tomado algunos elementos conceptuales del documento “Manual de gestión integral de riesgos” versión 3, de la ESE San Cristóbal, elaborado por los Ingenieros Patricia Ome, Alejandro Marín y Leonardo López Ávila.</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	21 de junio de 2017	Se crea la primera versión del documento bajo el modelo de operación por procesos vigentes, teniendo en cuenta que proviene del Manual de Gestión del Riesgo con código 1D-PGE-M004 en su versión 2. De manera general, se realizan los siguientes cambios en el documento: Se estructura la tabla de contenidos del manual, se complementan los términos y definiciones, se ajustan las convenciones gráficas, Se transforma el concepto de contexto del riesgo a niveles de gestión del riesgo, se precisan funciones en los roles y responsabilidades, se incorpora la política de gestión del riesgo aprobada por la Alta Dirección, se ajusta el esquema del ciclo de la gestión del riesgo (la etapa de contingencia se aborda de manera distinta), se detalla el desarrollo de la etapa de contexto del riesgo, se precisan los resultados concretos obtenidos en cada etapa y su articulación con la herramienta de gestión del riesgo, cambio del esquema de la estructura general del riesgo, incorporación de los elementos complementarios dados por la guía para la gestión de riesgos de corrupción.
02	29 de diciembre de 2017	Se incluye la descripción del cálculo del perfil de riesgo con la incorporación de la explicación puntual de su fórmula matemática de una manera clara y sencilla dentro del Manual de Gestión de Riesgo en atención al plan de mejora 970 resultado de la auditoría de control interno realizada en el mes de julio de 2017.
03	11 de octubre de 2018	El documento es ajustado según lo establecidos en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 3 en los roles y responsabilidades se realiza el ajuste de acuerdo con las líneas de defensa establecidas por el MIPG, se cambian las instancias frente a la administración del riesgo.
04	24 de mayo de 2019	El documento es ajustado atendiendo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a través del documento “Informe comparativo para el Manual de gestión del riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno frente a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública” de diciembre 18 de 2018 y a lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Versión 4 de octubre de 2018”, se hace ajuste al documento en : el alcance, la terminología, en el capítulo de la estructura y valoración del riesgo, se incluyen funciones que ejerce la Oficina de Control Interno, el mapa de calor de la probabilidad e impacto del riesgo, actualización de la valoración del impacto ambiental, criterios para calificar el impacto riesgo de seguridad digital de la información, se organiza el documento de acuerdo con los pasos establecidos en la guía, se reclasifica la tipología y se actualiza el capítulo de comunicación y consulta.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Método de elaboración	Revisa	Aprueba
<p>El documento es ajustado por profesionales del grupo de Planeación Institucional teniendo en cuenta la versión anterior del documento, las recomendaciones realizadas por la OCI en su rol de asesoría y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.</p>	<p>Liliana Patricia Casas Betancourt</p> <p>Edwin Rendón Peña</p> <p>Revisión de Normalización OAP</p>	<p>Juan Sebastián Castro Gaona Líder Macroproceso Planeación Estratégica</p> <p>Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No. 57509</p>

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVO	7
1.1 Objetivos específicos	7
2. ALCANCE	7
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
4. SIGLAS	9
5. CONTEXTO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	10
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
6.1 Línea Estratégica.....	11
6.2 Primera Línea de Defensa	13
6.2.1 Líderes de los Macroprocesos y Procesos.....	13
6.3 Segunda Línea de Defensa	13
6.3.1 Actores involucrados en la Segunda línea de defensa	14
6.4 Tercera línea de defensa	16
7. INSTANCIAS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. ..	16
7.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	16
7.2 Comité institucional de Coordinación de Control Interno.....	17
8. ESTRUCTURA Y PASOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	17
8.1 Paso 1. Política de Administración del Riesgo.....	17
8.2 Paso 2. Identificación de Riesgos.....	18
8.2.1 Establecimiento del Contexto del Riesgo.....	19
8.2.2 Identificación del Riesgo	24
8.3 Paso 3 Valoración de Riesgo.....	41
8.3.1 Análisis de Riesgo.....	41
8.3.2 Evaluación del Riesgo.....	51
8.3.3 Monitoreo y Revisión de los Riesgos.....	70
8.3.4 Seguimiento.....	76
8.4 Paso 4 Comunicación y Consulta	79
8.4.1 Consulta Marco Normativo	80

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos se puede considerar como una herramienta fundamental, por su vínculo con todo el quehacer de las Entidades del Sector Público; incluso, se podría afirmar que no hay actividad de la vida que no incluya la palabra riesgo. Por ello, la humanidad desde sus inicios ha buscado maneras de protegerse contra las situaciones que pueda acarrear la materialización de riesgos, desarrollando métodos para evitar, minimizar o asumir riesgos, mediante la definición de acciones específicas; a este ejercicio, se le denomina Administración de riesgos.

El Estado colombiano, mediante el Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las Entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a dar un manejo adecuado del tema, con el fin de lograr, de la manera más eficiente, el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Gobierno toma como referente los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en relación con las líneas de defensa, la cual permite la definición de funciones y deberes esenciales y la articulación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción, aumentando la claridad respecto a los riesgos y controles, ayudando a mejorar la efectividad de la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El presente manual se basa en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, que orienta metodológicamente las etapas de identificación, análisis y valoración de los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades propias de la SDG y establece las acciones que se deben ejecutar para mitigarlos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. OBJETIVO

Garantizar la gestión integral de los riesgos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la implementación y operación adecuada de controles que permitan mantener los riesgos en niveles aceptables, de modo que se garantice la calidad de los servicios y la armónica relación con las partes interesadas. bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

1.1 Objetivos específicos

- Dar a conocer la metodología para la administración de los riesgos, determinando los roles y responsabilidades de cada uno de los servidores de la SDG.
- Fortalecer el enfoque preventivo y facilitar la gestión de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno y alcaldías locales.
- Determinar las actividades que se deben realizar para administrar los riesgos, estableciendo en cada una los responsables y los lineamientos para llevar a cabo dichas tareas.

2. ALCANCE

La aplicabilidad de los componentes de la gestión del riesgo está dirigida a cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, incluyendo los tipos de riesgos definidos a administrar como son: riesgos de Gestión (de subtipo: riesgos de calidad, riesgos de seguridad digital de la información, y riesgos de credibilidad, buen nombre y reputación), riesgos corrupción y riesgos ambientales.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, le permiten a la SDG evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Activo Digital: En el contexto de seguridad digital de la información son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes hardware, información física o digital recurso humano entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito al riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar.

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Auditoria Interna de Gestión: Son todas las actividades y procesos sistemáticos, independientes y documentados para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la auditoria.

Causa: Características internas y externas que solos o en combinación con otros, puede producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: Son los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, los grupos de valor y demás partes interesadas.

Colaborador: Toda persona vinculada por cualquier modalidad a la SDG sea funcionario de carrera, provisional, libre nombramiento y remoción, temporal o contratista.

Control: Acción o conjunto de acciones que minimiza la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o el impacto producido ante su materialización.

Corrupción: Corresponde al uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos entidades o proceso no autorizados.

Evento: Es un término que hace referencia a un hecho dado inesperadamente y modifica las circunstancias que rodean al mismo.

Gestión del riesgo: Actividad adelantada por la alta dirección de la SDG y demás personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable para el logro de los objetivos.

Mapa de riesgo: Representación gráfica de la ubicación de los riesgos en cada nivel de criticidad, a partir de la calificación de la zona de riesgo residual.

Matriz de Riesgos: Resultado de la aplicación de las fases de identificación, análisis, evaluación y tratamiento, en cada proceso en el formato establecido para tal fin.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos (Decreto 1499 del 2107).

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento calidad, credibilidad, buen nombre y reputación y seguridad digital de la información que puede tener impacto sobre el cumplimiento de los objetivos, se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales, incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta la SDG, debido a la ausencia de controles que permitan modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo resultante luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Sistema Gestión Institucional (SGI): Conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear la gestión de manera conjunta con la dirección estratégica, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la SDG.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

4. SIGLAS

- CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
CBNR: Credibilidad Buen Nombre y Reputación.
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.
OAP: Oficina Asesora de Planeación.
RA: Riesgos Ambientales.
RC: Riesgos de Corrupción.
SCI: Sistema de Control Interno.
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.
SDI: Seguridad Digital de la Información.
SGI: Sistema de Gestión Institucional.
SGR: Sistema de Gestión de Riesgos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

5. CONTEXTO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno esta creada por lo dispuesto en el artículo 52 “naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno” del Acuerdo No. 637 de 2016 “Por medio del cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.

Producto de esta modificación, el marco estratégico de la SDG es establecido conforme a lo en la Resolución 0162 de 2017 en la que quedan definidas:

- La Misión.
- La Visión.
- Los Objetivos estratégicos.
- Los Valores éticos de la SDG establecidos por la Resolución No. 782 de 2018.
- Estructura organizacional de la SDG.
- Mapa de procesos.
- Caracterización de los procesos.

Así mismo, es adoptado el nuevo mapa de procesos, el cual cuenta con 19 procesos (de carácter transversal, estratégico, misional, de apoyo, y de evaluación y mejora), estos cuentan con la documentación controlada para el desarrollo de las actividades propias y descritas de manera general en las caracterizaciones de cada proceso.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El acierto de la administración del riesgo depende de la decidida intervención y participación de la alta dirección, los servidores públicos y contratistas. Es preciso identificar los diferentes roles y responsabilidades de los actores en la implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento propuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Sin embargo, en el presente capítulo se habla de los actores y la clasificación (línea estrategia y las líneas de defensa) que le da el MIPG a los involucrados en la implementación, operación y seguimientos de la gestión del riesgo en la SDG. Teniendo en cuenta la nueva terminología como lo indica la guía se describe en forma general el marco y sus actores en cada una de ellas.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Frente a la información, comunicación y reporte la guía del DAFP establece un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuyen en las diferentes líneas de defensa así:

Tabla 1 Roles y responsabilidades por líneas de defensa.

LÍNEA	RESPONSABILIDADES Y ROLES
Línea Estratégica	Le corresponde a la alta Dirección aprobar la Política de Gestión del Riesgo y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles de la SDG a través de una comunicación efectiva, define el marco general para la gestión del riesgo y el control supervisando el cumplimiento.
Primera Línea de Defensa	Les corresponde a los líderes de proceso y alcaldes(as) desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora de acuerdo a la presente metodología para mitigar los riesgos, reportando a la segunda línea los avances y dificultades.
Segunda Línea de Defensa	Le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación soportar y guiar a la línea estratégica y a la primera línea de defensa, en la gestión adecuada de los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales y sus procesos, a través del establecimiento de la metodología y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos. Además, les corresponden a los jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos y comités de contratación entre otros, monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, la difusión y asesoría de la metodología, de tal forma que se asegure su implementación y aplicación.
Tercera Línea de Defensa	Le corresponde a la Oficina de Control Interno, realizar evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo en la SDG, validando que las líneas estrategia, primera y segunda línea de defensa cumplan con su responsabilidad para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción, catalogando la gestión de riesgos como una unidad auditable dando a conocer a toda la SDG el plan anual de auditoría

6.1 Línea Estratégica

Le corresponde a la alta Dirección aprobar la Política de Gestión del Riesgo y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles de la SDG a través de una comunicación efectiva, esta línea define el marco general para la gestión del riesgo, el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Coordinación de Control Interno.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

En este orden de ideas, la SDG mediante Resolución No. 0783 de 2018 creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD, siendo entonces el órgano rector y articulador de las acciones y estrategias que se desarrollan para la correcta implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, como marco de referencia del Sistema de Gestión Institucional, a continuación, se muestra lo establecido en dicha resolución en lo relacionado con sus integrantes y roles:

Tabla 2 Integrantes y roles del comité institucional de gestión y desempeño

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	
Integrante	Rol
El Subsecretario de Gestión Institucional, quien lo preside.	Quien dirige el Sistema de Gestión Institucional y es el responsable de garantizar la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y de proveer los medios y recursos necesarios y suficientes para este cometido.
El jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien actúa como secretario Técnico del Comité.	Es el encargado de fijar los lineamientos, y coordinar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
Asesor del Despacho del secretario de Gobierno.	En el rol que les corresponde y las funciones a su cargo, como responsables de los planes, programas, proyectos y/o procesos, deben cumplir y promover el cumplimiento de las políticas administrativas de gestión y desempeño inmersas en las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el marco de sus competencias y su nivel de responsabilidad, y generar las recomendaciones de mejoramiento que estimen pertinentes, en ejercicio del autocontrol.
El Director Jurídico.	
El jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	
El Director de Tecnologías e Información.	
El Director de Contratación.	
El Director de Gestión del Talento Humano.	
El Director Financiero.	
El Director Administrativo.	
El jefe de la Oficina de Control Interno será un invitado permanente con voz y sin voto. su asistencia es de carácter obligatorio.	Responsable de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del sistema de control interno de la Entidad, y de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema de Gestión Institucional y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión de la Entidad.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

6.2 Primera Línea de Defensa

Les corresponde a los líderes de proceso y alcaldes(as), desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora de acuerdo a la metodología para mitigar los riesgos, reportando a la segunda línea los avances y dificultades, los responsables de la primera línea de defensa son:

6.2.1 Líderes de los Macroprocesos y Procesos

Son responsables de participar activamente en el desarrollo del MIPG a través del monitoreo permanente de los asuntos de su competencia en cada uno de los componentes, tomando las decisiones que procuren su mejoramiento y disponiendo de los recursos requeridos para su desarrollo; en ese orden de ideas, frente a la administración del riesgo les corresponde:

- Liderar el desarrollo adecuado de las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión al comportamiento de los riesgos presentes en los procesos a su cargo, siguiendo los lineamientos metodológicos que establezca la OAP y los líderes de los sistemas.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los controles y las acciones de tratamiento de los riesgos, para garantizar que se desarrollen con la oportunidad y calidad requeridas.
- Orientar el desarrollo e implantación de política y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas, y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

6.3 Segunda Línea de Defensa

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de prestar soporte y guiar a la línea estratégica y a la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales y sus procesos, a través del establecimiento de la metodología y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos le corresponde a los supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de contratación entre otros el monitoreo de la gestión del riesgo como la difusión y asesoría de la metodología que asegure su implementación y aplicación.

La segunda línea de defensa asegura que los controles y las actividades de gestión de riesgo implementadas por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

6.3.1 Actores involucrados en la Segunda línea de defensa

- Equipo de la Oficina Asesora de Planeación – OAP.
- Gestores Ambientales.
- Gestores de Proyecto Nivel Central.
- Promotores de Mejora Ambientales.
- Promotores de la Mejora Nivel Central y Local.
- Colaboradores de la SDG.

El rol principal de los actores involucrados es desarrollar la gestión del riesgo y verificar que el control propuesto por la primera línea de defensa sea ejecutado.

Equipo de la Oficina Asesora de Planeación OAP-Responsabilidades

De acuerdo con el escenario en que brinden el acompañamiento técnico, los integrantes de la Oficina Asesora de Planeación tendrán como responsabilidades:

- Diseñar las herramientas del sistema de Gestión del Riesgo.
- Orientar a los promotores de mejora de nivel central y alcaldías locales en la implementación y manteniendo del componente de la administración del riesgo.
- Realizar el seguimiento al comportamiento de los riesgos mediante la herramienta establecida para tal fin.
- Elaborar el informe del resultado del análisis de los avances de la Gestión del Riesgo de la SDG, de acuerdo al reporte remitido por líderes de proceso en la periodicidad establecida.
- Verificar que las acciones de tratamiento de los riesgos se encuentren registrados en la matriz de riesgo.
- Verificar el correcto diligenciamiento de los formatos de matriz de riesgos previo a su publicación.
- Liderar la actualización y seguimiento de las matrices de riesgos.

Gestores Ambientales

Servidor público y/o contratista designado cuyo propósito es adelantar gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centran en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la SDG, su principal responsabilidad es: liderar la gestión de los riesgos ambientales.

Promotor Ambiental Institucional

Son los servidores públicos y/o contratista que pertenecen a las alcaldías locales de la SDG, cuyo deber es apoyar al Líder del Proceso o Alcalde (sa) Local en la puesta en operación de los lineamientos y las herramientas del Sistema de Gestión Ambiental. En relación con la administración del riesgo, su

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

responsabilidad es: apoyar técnicamente la gestión de los riesgos ambientales.

Gestores de proyectos (Nivel Central)

Son los servidores públicos que llevan el registro de los proyectos de inversión y contrato que se ejecutan en la SDG, articulando los riesgos definidos para los procesos y servicios, de manera coordinada con los analistas de proyectos y los promotores de mejora del proceso que corresponda.

Reportar trimestralmente el comportamiento de los riesgos de los proyectos a su cargo, teniendo como insumo el comportamiento de los riesgos de los contratos asociados al proyecto en el que participa.

Promotores de la Mejora Central. y Local

Agentes de fortalecimiento y transformación del desempeño institucional que, mediante la difusión, incentivo, y orientación técnica, acompañan a los responsables e integrantes de los procesos y alcaldías locales, líderes de procesos, de dimensiones y políticas de gestión y desempeño en la implementación de las herramientas de gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la OAP.

Frente a la administración y gestión del riesgo, sus responsabilidades son:

- Acompañar las mesas de revisión y/o actualización de las matrices de riesgos de los procesos.
- Realizar reporte de seguimiento a la gestión de los riesgos, tanto de su comportamiento como del tratamiento.
- Acompañar la identificación y monitoreo de los riesgos de proyectos, en coordinación con el gestor de proyecto del nivel central.
- Presentar los resultados del análisis efectuado y sugerir alternativas de mejora que considere convenientes.
- Socializar las matrices y la metodología de riesgos a los servidores públicos del proceso o de la Alcaldía Local.
- Apoyar la elaboración de los planes de mejoramiento a que haya lugar y que se deriven de las acciones tendientes a mitigar o eliminar el riesgo.

Colaboradores de la SDG

Servidores públicos que reportan con oportunidad las posibles situaciones que identifique y considere que constituyan riesgo para el desarrollo de los procesos en los que participa, y que no se encuentren incluidas en las matrices de riesgo a través de la herramienta de gestión de riesgo establecida para ello, con el fin de mantener una realimentación en tiempo real actualizados los riesgos.

El desarrollo de las etapas de la gestión de los riesgos que son competencia de los diferentes procesos se realiza de manera colectiva, a través de los equipos de trabajo por proceso, de los que deberán hacer

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

parte el líder o responsable, el promotor de mejora local o central, el gestor ambiental, los responsables técnicos de las diferentes temáticas y, cuando se requiera su apoyo, el analista del proceso de la Oficina Asesora de Planeación - planeación institucional del proceso.

6.4 Tercera línea de defensa

Esta en cabeza de la Oficina de Control Interno, se desarrolla por medio de la evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en la SDG, validando que las líneas de defensa estratégica, la primera y la segunda cumplan con sus responsabilidades para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción, catalogando la gestión de riesgos como una unidad auditable dando a conocer a toda la SDG el plan anual de auditoría.

Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Actores involucrados: Oficina de Control Interno.

El Rol principal es proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno - SCI.

Además de estas competencias, esta oficina tiene algunas adicionales con respecto a la administración del riesgo que son las establecidas en las disposiciones normativas y en los documentos orientadores emitidos por autoridad competente y las que por la naturaleza de sus funciones le correspondan, en el marco de lo establecido en las normas técnicas internacionales, nacionales y distritales; que serán ejercidas siguiendo los lineamientos operativos en el marco de su autonomía.

7. INSTANCIAS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Para asegurar una adecuada gestión de riesgos, se han definido instancias que permitan el mejoramiento continuo de la gestión de riesgos, a partir de la identificación y análisis de fortalezas y debilidades:

7.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Es el órgano rector y articulador de las acciones y estrategias que se desarrollen para la correcta implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento del MIPG, como marco de referencia del Sistema de Gestión Institucional, en términos de la gestión del riesgo en la SDG, tiene la siguiente responsabilidad:

- Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la administración de los riesgos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y los organismos de control requieran sobre la gestión de los riesgos de la SDG.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de riesgos.

7.2 Comité institucional de Coordinación de Control Interno

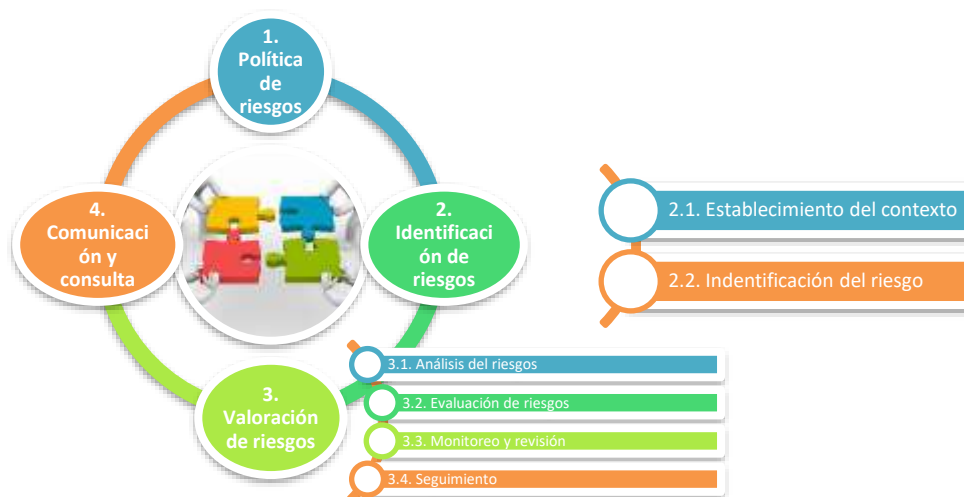
Es el órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos de control interno, que, en términos de la administración y la gestión del riesgo en la SDG, tiene la siguiente responsabilidad:

- Someter a aprobación del Secretario Distrital de Gobierno la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

8. ESTRUCTURA Y PASOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La gestión de los riesgos al interior de la SDG se hace de acuerdo con los siguientes cuatro (4) pasos:

Ilustración 1 Pasos para la administración del Riesgo



8.1 Paso 1. Política de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo hace referencia a las orientaciones y directrices, documentadas y formalizadas que deben tenerse en cuenta para la gestión del riesgo en la Secretaría y que tienen como propósito evitar la materialización del riesgo.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

La alta dirección de la Secretaría Distrital de Gobierno SDG manifiesta su compromiso y decisión de gestionar los riesgos a los que se encuentra expuesta, por medio de la Política de Gestión del Riesgo expresada a continuación:

Ilustración 2. Política de Gestión del Riesgo de la SDG



8.2 Paso 2. Identificación de Riesgos

La identificación de los riesgos le corresponde a la primera línea de defensa a través de los líderes de macroproceso y proceso con el apoyo de la segunda línea de defensa.

En el desarrollo de este paso se encuentran los elementos que se tienen en consideración para la administración del riesgo de la SDG (establecimiento del contexto y las técnicas para la identificación del riesgo), estableciendo el contexto tanto interno como externo, el contexto del proceso y sus activos de seguridad digital.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Ilustración 3. Elementos para Identificación del Riesgo



8.2.1 Establecimiento del Contexto del Riesgo

Consiste en la definición de los parámetros internos, externos y del proceso, que la SDG toma en consideración para la administración del riesgo, a partir de los factores definidos permiten establecer las causas de los riesgos a identificar considerados en el análisis de la matriz DOFA dejando el registro pertinente como evidencia de los factores identificados.

Objetivo de la etapa:	Identificar e incorporar el contexto del riesgo en la administración de riesgos de la SDG.
Responsable:	OAP y Líderes de los procesos de la SDG.
Resultado esperado:	Análisis DOFA institucional y por proceso/Situaciones preliminares negativas que pueden reflejarse en alguno de los elementos de un riesgo (Evento, fuente de riesgo, causas, área de impacto, consecuencia) del proceso objeto de análisis en la etapa de identificación del riesgo.

8.2.1.1 Descripción del Contexto

Es la primera fase de la gestión del riesgo, consiste en establecer las condiciones internas y del entorno que puedan influir negativamente en los elementos de la planeación estratégica y táctica de la SDG, de esta manera se logra tener el panorama general a partir del cual se identifiquen los riesgos institucionales.

Los factores del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sean internacionales, nacionales o regionales.

Los factores internos están relacionados con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación por procesos, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información,

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

procesos, procedimientos, recursos humanos y económicos con los que cuenta la SDG.

Método para construir el contexto del riesgo

Se debe realizar un diagnóstico institucional, que incluya un análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas institucionales que a partir de unas condiciones internas o del entorno puedan afectar los elementos de la plataforma estratégica de la SDG, en primera instancia se debe realizar un análisis individual por proceso, utilizando la caracterización de estos realizando un consolidado completo institucional.

Establecimiento del Contexto Externo

Es el ambiente externo donde se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la SDG, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- **Políticos:** Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- **Sociales Culturales:** Demografía, responsabilidad social, orden público.
- **Legales y reglamentarios.**
- **Tecnológicos:** avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
- **Financieros y Económicos:** Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
- **Ambientales:** Residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- **Comunicación Externa:** mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la SDG.

Establecimiento del Contexto Interno

Es el entorno en el cual se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente, en donde la SDG busca alcanzar sus objetivos considerando los siguientes factores:

- **Estructura organizacional:** Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
- **Funciones y responsabilidades:** Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
- **Políticas, objetivos y estrategias implementadas.**
- **Recursos y conocimientos con que se cuenta:** (económicos, personas, procesos, sistemas, tecnología, información).
- **Relaciones con las partes involucradas.**
- **Cultura organizacional:** Comunicación Interna. Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- **Ambientales:** Residuos sólidos.
- **Financieros:** Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.

Establecimiento del Contexto del proceso

En este contexto se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones considerando los siguientes factores:

- **Diseño del Proceso:** claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- **Objetivo y alcance del proceso:** Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- **Transversalidad:** procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la SDG.
- **Interrelación con otros procesos:** Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- **Procedimientos asociados:** pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos
- **Responsables del proceso:** Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- **Activos de seguridad digital del proceso:** Información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.
- **Comunicación entre procesos:** Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción del proceso.

En la definición del contexto de la SDG se considera fundamental el conocimiento pleno de los procesos. Se relacionan a continuación:

Tabla 3 Macroprocesos y procesos de la SDG

No.	MACROPROCESO	PROCESO
1	N/A Transversal	Servicio a la Ciudadanía
2	Derechos Humanos (Misional)	Fomento y Protección de los Derechos Humanos
3		Convivencia y Dialogo Social
4	N/A	Relaciones Estratégicas
5	Gestión Territorial (Misional)	Acompañamiento a la Gestión Local
6		Inspección Vigilancia y Control
7		Gestión Publica Territorial Local
8	N/A	Control Disciplinario
9	Gestión Corporativa (Apoyo)	Gerencia del Talento Humano

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

No.	MACROPROCESO	PROCESO
10		Gestión Corporativa Institucional
11		Gestión Corporativa Local
12	N/A	Gestión Jurídica
13	N/A	Comunicación Estratégica
14	Planeación Estratégica (Estratégico)	Planeación Institucional
15		Planeación y Gestión Sectorial
16	Gerencia de la Información	Gerencia de Tecnología de la información y las Comunicaciones TIC
17		Gestión Patrimonio Documental
18	N/A	Evaluación Independiente
19	N/A	Gestión del Conocimiento

Identificación de Activos de seguridad digital de la información

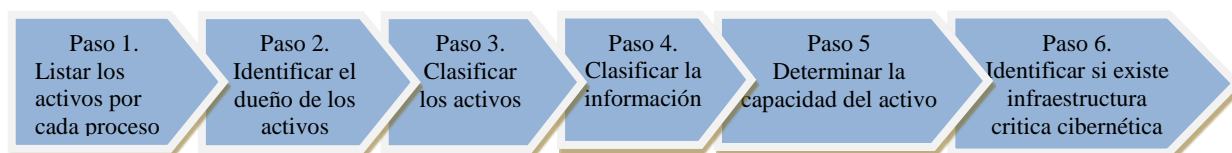
La identificación de los activos de seguridad digital de la información hace parte de la identificación del contexto del proceso, esto con el fin identificar un panorama más acertado de los riesgos de seguridad digital y su calificación en las etapas posteriores del ciclo de gestión del riesgo.

Dado esto, del análisis de los objetivos estratégicos de la entidad, se tiene que un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de **seguridad digital** son activos digitales elementos tales como (aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital tecnologías de información (TI) tecnologías de operación (TO) que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

La SDG posee bases de datos, archivos digitales, servidores web o aplicaciones claves para prestar sus servicios. Así la entidad puede saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento de cara al ciudadano aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.

La siguiente ilustración muestra de manera resumida los pasos que se deben seguir para la identificación del activo digital al interior del proceso.

Ilustración 4 Pasos para la identificación de los activos relacionados con seguridad digital



Para el establecimiento del contexto, se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de planeación

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

y medición institucional. A continuación, se describe la metodología para la construcción de la matriz DOFA, que es el principal insumo para la construcción del contexto.

La Secretaría Distrital de Gobierno para la identificación de la afectación del cumplimiento de los objetivos estratégicos o del proceso establece el desarrollo de la Matriz DOFA.

El Propósito de la Matriz DOFA es establecer el contexto institucional del riesgo a partir de un análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas teniendo en cuenta las condiciones internas y Externas o del entorno.

Una vez se tiene el análisis DOFA individual por proceso, se debe partir de éste, para identificar el riesgo que pueda afectar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos. Para ello, se debe revisar en particular aquellas **debilidades** y **amenazas** que representen la existencia de un riesgo desde el proceso objeto de análisis como se refleja en la siguiente ilustración

Ilustración 5 Matriz DOFA.

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO ANALISIS DOFA		CONTEXTO INTERNO	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES
		F ₁	D ₁
		F ₂	D ₂
		F _N	D _N
CONTEXTO EXTERNO	OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS (FO)	ESTRATEGIAS (DO)
	O ₁	EFO ₁₁	EDO ₁₁
	O ₂	EFO ₁₂	EDO ₁₂
	O _N	EFO _{1N}	EDO _{1N}
	AMENAZAS	ESTRATEGIAS (FA)	ESTRATEGIAS (DA)
	A ₁	EFA ₁₁	EDA ₁₁
	A ₂	EFA ₁₂	EDA ₁₂
A _N	E FA _{1N}	EDA _{1N}	

En esta herramienta se registra el resultado del análisis, resaltando los siguientes cuatro pasos:


- **Primero:** Se identifican los riesgos es decir una vez evidenciados se incorpora en la matriz de riesgos del proceso.
- **Segundo:** Se evalúan los controles existentes, o se formula el plan de acción o tratamiento (plan de mejora) se sugiere en este momento tener presente las estrategias definidas a partir de la combinación de los siguientes elementos del DOFA:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- FO (Fortalezas-Oportunidades).
 - FA (Fortalezas-Amenazas).
 - DO (Debilidades-Oportunidades).
 - DA (Debilidades-Amenazas).
- **Tercero:** La periodicidad con la que se debe construir manualmente a partir de la actualización del diagnóstico institucional, revisando posibles cambios en el análisis DOFA que puedan representar nuevos riesgos para incluir en los procesos que corresponda.
 - **Cuarto:** El resultado y articulación con la matriz en los riesgos de proceso, se registra en el formato de la Matriz DOFA y esta a su vez es la herramienta que hace parte del formato de riesgo por proceso.

A partir del desarrollo y análisis de la matriz DOFA en el procedimiento de planeación institucional, se pueden identificar posibles riesgos del proceso, partiendo principalmente de la amenazas y debilidades, ya que éstos dos aspectos se traducen o permiten identificar el riesgo en alguno elemento de su estructura, “evento, fuente del riesgo o consecuencia o área de impacto”; además, los riesgos que surjan a partir del diagnóstico del proceso se catalogan por defecto en “**Nivel estratégico**”, debido a su naturaleza, ya que son riesgos que afectan los elementos de la planeación Estratégica de la SDG.

8.2.2 Identificación del Riesgo

Objetivo de la etapa:	Análisis de los elementos que componen la etapa de identificación del riesgo.		
Responsable:	Líder del proceso.		
Resultado esperado:	Matriz de Riesgos con evento, fuente de riesgo, consecuencia impacto y nivel del riesgo registrados.		
			
EVENTO 1	CAUSA 2 Fuente de Riesgo	CONSECUENCIAS 3 Impacto	? Nivel Organizacional

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la SDG se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo donde se tiene en cuenta para el

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

análisis y valoración del riesgo.

De igual manera se debe precisar la fuente de riesgo y área de impacto que son elementos orientadores para definir adecuadamente las causas y las consecuencias respectivamente.

Para realizar el ejercicio de identificación de los riesgos en la SDG, se debe tener en cuenta la respuesta a las siguientes preguntas orientadoras:

- **¿QUÉ PUEDE SUCEDER?** Identificar la afectación del cumplimiento de los objetivos estratégicos o del proceso según sea el caso.
- **¿CÓMO PUEDE SUCEDER?** Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
- **¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER?** Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso.
- **¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN?** Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

8.2.2.1 Tipología de Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno

En el marco de los sistemas de gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentran diferentes tipos de riesgo que deben identificarse y controlarse, éstos son:

- Riesgos de Gestión.
 - Riesgo de calidad.
 - Riesgos de buen nombre y reputación.
 - Riesgos de seguridad digital de la información.
- Riesgos de Corrupción.
- Riesgos Ambientales.

Riesgos de Gestión

Corresponden a las situaciones que pueden afectar el desempeño de las funciones permanentes y estables aginadas a la SDG, Para los procesos misionales el tipo de riesgo definido en este apartado es aquel que afecta el cumplimiento de los requisitos que determinan la calidad de sus servicios y trámites a continuación, se enuncia las sub - tipologías para este riesgo:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Riesgos de Calidad

Son aquellos riesgos que en particular presentan situaciones en las que se ven afectados, por ejemplo: los proyectos de inversión, el proceso contable, los contratos, las cuestiones externas e internas, necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como los aspectos legales y otros requisitos aplicables.

En esta tipología se consideran situaciones como:

- Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, costos, etc.

Riesgos de credibilidad, buen nombre y reputación

Son aquellos que afectan de manera directa e inmediata la credibilidad, buen nombre y reputación de la Secretaría Distrital de Gobierno frente a las partes interesadas.

Nota: los riesgos de los contratos de las Alcaldías Locales no serán gestionados bajo lo estipulado en la presente metodología; sin embargo, en el desarrollo del documento se presentan algunas precisiones que orientan sobre su manejo.

Riesgos de Seguridad Digital de la Información

Son aquellos riesgos que pueden afectar los activos de información de la SDG en términos de sus niveles esperados de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Los activos de información identificados por procesos son la base para iniciar la gestión de los riesgos de esta tipología.

La gestión de estos riesgos se efectúa siguiendo el ciclo establecido en el presente documento y bajo el enfoque de valoración de alto nivel de riesgos en la Seguridad Digital de la Información, establecido en el Anexo E de la NTC/ISO 27005, bien sea abordando una lista de amenazas y vulnerabilidades agrupadas en dominios definidos o enfocándose en riesgos o escenarios de ataques en lugar de sus elementos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Adicionalmente en esta categoría se encuentran aspectos tecnológicos, relacionados con la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de la SDG.

Riesgos de corrupción

Son aquellos en los cuales existe la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, el cual tiene un manejo especial que se encuentra detallado en el Ítem de descripción del riesgo.

Riesgos ambientales

Son aquellos que en el desarrollo de las actividades institucionales pueden generar impacto negativo en el ambiente.

En este tipo de riesgo se involucra la identificación de aspectos como: la valoración de impactos ambientales, la elaboración y actualización de diagnósticos ambientales, el desarrollo de inspecciones ambientales y la implementación de controles operacionales que nutren la identificación de riesgos ambientales.

La gestión de estos riesgos se efectúa de la manera que se establece en el presente documento, con las siguientes precisiones:

- Los riesgos ambientales identificados son el insumo para la elaboración o actualización del plan de emergencias ambientales.
- Las consecuencias que genera el riesgo se traducen en impactos ambientales negativos.

En los casos en que se materialice un riesgo ambiental, se deberá efectuar una investigación de emergencias ambientales y su correspondiente reporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el SGI en la Entidad.

8.2.2.2 Conocimiento de la estructura del riesgo de la SDG

La identificación de los riesgos comprende el establecimiento de cuatro elementos fundamentales:

- Evento del Riesgo.
- Causa del riesgo.
- Consecuencia del riesgo.
- Clasificación Nivel Organizacional del riesgo

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Ilustración 6 Estructura del Riesgo



- **Evento del Riesgo**

Suceso concreto, que tiene lugar en un momento y espacio determinado, que puede afectar negativamente alguno de los elementos primordiales de la gestión institucional. “Descripción de los hechos que incidan negativamente en el aspecto del proceso objeto de análisis”.

Para identificar un evento de riesgo se deben tener en cuenta los hallazgos y observaciones de los informes derivados de las auditorías efectuadas al proceso. La incorporación de estos elementos es responsabilidad de los promotores.

El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa, su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora.

Formulación del evento

Teniendo en cuenta la particularidad de las tipologías de gestión (en cuanto a la sub- tipología de seguridad digital de la información), de corrupción y de ambiente, en el momento de la formulación del evento del riesgo se debe tener presente que:

De la sub- tipología - riesgo de seguridad digital de la información, un evento se asocia a la noción de **incidente**, que corresponde a la presencia identificada de una condición del activo de información que tiene una probabilidad significativa de comprometer la prestación de los servicios, e indica una posible violación de la seguridad digital de la información (**confidencialidad, integridad y/o disponibilidad**).

En la redacción de los eventos de los riesgos de seguridad digital de la información, se debe determinar el aspecto sobre el cual se podría presentar el evento del riesgo, conforme con el enfoque de valoración de alto nivel de riesgos en la seguridad digital de la información, establecido en el Anexo E de la NTC/ISO 27005, que se haya aplicado para la valoración de estos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Para evitar que se presenten confusiones entre un **riesgo de gestión** y un **riesgo de corrupción**, se debe utilizar la siguiente matriz:

Tabla 4 Tabulación para establecer si es o no riesgo de corrupción

Descripción del evento	Acción y omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros el fin de celebrar un contrato	Si	Si	Si	Si

Realice la descripción del evento y posteriormente conteste **Si o No** a cada una de las casillas, cuando todas contengan respuesta afirmativa, se trata de un riesgo de corrupción.

Como una guía para identificar posibles eventos de riesgos de corrupción, se recomienda tener presente los componentes del triángulo de la corrupción:

Ilustración 7 Componentes del triángulo de la corrupción.



La manera de proceder de aplicar el triángulo de la corrupción es la siguiente:

Identificar puntos sensibles o vulnerables en las actividades principales del proceso objeto de análisis contemplando la revisión de los trámites institucionales, entendidos en los términos que estipula la normatividad vigente.

Realizar un análisis de dichos puntos sensibles a través de una serie de cuestionamientos como el que se describe a continuación: Escenarios ...

- Que exista la oportunidad para realizar un fraude o evento de corrupción...

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- Que exista un(os) servidor(es) público(s) con una alta responsabilidad y poder de toma de decisión dentro de la Entidad.
- Que exista una presión interna o externa sobre dicho(s) servidor(es) público(s).

En la formulación del evento de riesgo de corrupción, el producto de este análisis a través del triángulo de la corrupción queda evidenciado en los documentos soportes del trabajo realizado en la descripción del evento, para mejor comprensión del análisis a continuación se ilustra por procesos:

Ilustración 8 Ejemplos de posibles causas susceptibles de riesgos de corrupción.

PROCESO	CAUSAS
Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concentración de autoridad o exceso de poder. ✓ Extralimitación de funciones. ✓ Ausencia de canales de comunicación. ✓ Amiguismo y clientelismo.
Comunicación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés. ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona. ✓ Ausencia de sistemas de información. ✓ Ocultar la información considerada pública para los usuarios. ✓ Ausencia o debilidad de canales de comunicación ✓ Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
Gestión Corporativa Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión de gastos no autorizados. ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración. ✓ Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión. ✓ Inexistencia de archivos contables. ✓ Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.
Control Disciplinario Evaluación independiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ausencia o debilidad de canales de comunicación. ✓ Dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PROCESO	CAUSAS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación. ✓ Exceder las facultades legales en los fallos.
Gestión Corporativa Local y/o Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudios previos o de factibilidad deficientes. ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular). ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que dirigen los procesos hacia un grupo en particular. (Ej. media geométrica). ✓ Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación. ✓ Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados. ✓ Urgencia manifiesta inexistente. ✓ Otorgar labores de supervisión a personal sin conocimiento para ello. ✓ Concentrar las labores de supervisión en poco personal. ✓ Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.
Inspección Vigilancia y Control - IVC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de procedimientos claros para el trámite. ✓ Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso. ✓ Ofrecer beneficios económicos para aligerar la expedición o para amañar la misma. ✓ Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).

En la tipología de riesgos ambientales, los eventos pueden ser un suceso corto o momentáneo que tiene un impacto negativo en el ambiente.

En esta tipología se realiza un diagnóstico de los peligros derivados de la acción del entorno sobre las instalaciones siendo estos los:

Peligros Tecnológicos: Son aquellos provenientes de instalaciones, infraestructura sistemas de transporte, productos químicos, incendios, derrames etc., estos pueden ser prevenidos, controlados y corregidos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Antes de iniciar con la estimación del riesgo ambiental es importante también tener en cuenta criterios como datos históricos de proyectos al mismo nivel, del sector o actividad, base de datos históricos de accidentes en esta área de la prestación del servicio.

- **Causas del riesgo**

La identificación de las causas debe de involucrar el análisis y definición de los siguientes elementos:

Definición de las fuentes de riesgos: Es todo individuo, grupo humano, entidad, elemento físico, actividad o fenómeno del entorno de los cuales se pueden derivar situaciones o actos que podrían afectar las áreas de impacto de la SDG, la Secretaría definió las siguientes fuentes de riesgo.

Tabla 5 Fuente de Riesgo de la SDG

FUENTE DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN
PERSONAS	Cuando la causa se origina o relaciona directamente con la acción individual de alguno de los colaboradores (descuido, omisión, desconocimiento, o extralimitación).
TECNOLOGÍA	Cuando la causa se origina o relaciona directamente con fallos en el funcionamiento de las herramientas tecnológicas empleadas en los procesos de la SDG.
PROCESOS	Cuando la causa se origina o relaciona directamente con fallos o debilidades de la metodología o los lineamientos previamente establecidos para el desarrollo de los procesos
INFRAESTRUCTURA	Cuando la causa se origina o relaciona directamente con el estado inadecuado de las instalaciones o los dispositivos de transporte de la SDG.
EXTERNOS	Cuando la causa se origina o relaciona directamente con elementos sobre los que la SDG no tiene control, tales como eventos naturales o la acción de terceros

Definición de las causas de riesgos: Son las características de un elemento que interviene en la gestión y que puede desencadenar el evento de riesgo, o que permite que su materialización afecte negativamente la gestión.

Una vez definida la fuente de riesgo se inicia con la descripción de la causa del riesgo generada por dicha fuente. Se debe redactar de la siguiente manera:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Ilustración 9 Descripción de la causa del riesgo.

FALTA, AUSENCIA, INEXISTENCIA, DEBILIDAD + CONTROLES
ASOCIADOS AL EVENTO (ACTO Y FUENTE)

Las condiciones con las que deben cumplir las causas que sean incorporadas en las matrices de riesgo por proceso son las siguientes:

- Se deberán identificar las **principales causas de cada uno de los riesgos**. Para tal fin, se deberá analizar e identificar los elementos determinantes de los que se puede derivar el evento de riesgo (Fuentes)
- Una vez se identifique la **fuentes atinente a cada evento de riesgo**, ésta deberá ser clara en la redacción de la causa.
- La descripción del detalle o las particularidades de la fuente de riesgo se deberán expresar en términos de debilidades o ausencia de controles dentro del proceso. Esto facilitará la formulación de las acciones de tratamiento correspondientes, tal como se describirá más adelante en el presente documento.

Para determinar las causas en la tipología de riesgo de gestión: con respecto a la sub – tipología de seguridad digital de la información Se debe tener en cuenta las vulnerabilidades o debilidades de los activos de información que pueden ser aprovechadas por una amenaza (Causa potencial de un incidente que puede causar daños a un sistema de información o a una organización), constituyéndose en fallas. En ese sentido, son vulnerabilidades todas las ausencias o ineficacias de los controles. Es un factor de riesgo interno.

Para riesgos de seguridad digital de la información, se debe incluir en la estructura de redacción previamente sugerida los siguientes elementos en el componente de causa:

- **Amenaza:** Evento, situación, circunstancia que bajo ciertas condiciones internas (vulnerabilidades) de la SDG tiene el potencial de afectar negativamente un área de impacto de la Entidad. Una *amenaza* es el peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- **Vulnerabilidad:** Condiciones internas de la SDG relacionadas a defectos, debilidades o ausencias de control que facilitan la materialización de una amenaza.

Para la identificación de amenazas y vulnerabilidades durante el establecimiento de las causas de eventos de seguridad digital de la información, se tendrán como referencia las categorías recomendadas por la Metodología MAGERIT V3 en su Libro II Catálogo de elementos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, 2012.

Para determinar las causas en la tipología de los riesgos de corrupción: Se recomienda el análisis de hechos de corrupción -si los hay- presentados en los últimos años en la entidad, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en entidades similares.

Para determinar las causas de los riesgos ambientales: Las fuentes de los riesgos ambientales son los aspectos ambientales, los cuales corresponden a aquel elemento de las actividades, productos o servicios que puede interactuar con el medio ambiente y son los que inciden directamente en el área de impacto denominada “Medio Ambiente”.

Es importante resaltar que frente a un aspecto ambiental se pueden presentar uno o más peligros que sean fuentes de daño o situaciones con el potencial de causar impactos negativos en el medio ambiente.

- **Consecuencia del riesgo**

Son los efectos o situaciones negativos que afectan la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, producto de la materialización del riesgo.

En la **redacción de la consecuencia, deberá ser clara el área de impacto definida por la SDG** que se puede verse afectada en mayor medida, y directamente de manera negativa por la materialización del evento.

“Descripción de los efectos negativos, pérdidas, afectación, daños, perjuicios, deterioro y el área de impacto sobre la que recae”

Los aspectos que se deben desarrollar en las consecuencias son: Área de impacto (consideraciones) y definición de las consecuencias con algunos aspectos a resaltar.

Área de Impacto

Es necesario que en el marco de la identificación del riesgo se establezca el área de impacto (aspecto tangible o intangible que por su valor la SDG desea proteger, salvaguardar o resguardar) que de manera

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

más importante se vería afectada negativamente por la materialización del riesgo. Es decir, que de las áreas de impacto que a continuación se establecen, solo se podrá seleccionar una por cada riesgo:

Tabla 6 Área de impacto

ÁREA DE IMPACTO	CONSIDERACIONES
<p><i>Calidad</i></p>	<p>La materialización del riesgo afectaría: El desempeño de las funciones permanentes y estables asignadas a la SDG, que se traducen en procesos.</p> <p>Para los procesos misionales, se entiende que el tipo de riesgo definido en este apartado es aquel que afecta el cumplimiento de los requisitos que determinan la calidad de sus servicios / trámites identificados; Estos requisitos son definidos por el destinatario, la Ley, la Entidad, o aquellos que son inherentes a sus características.</p> <p>Adicionalmente y como un subtipo de esta categoría encontramos en particular aquellas situaciones en las que se ven afectados:</p> <p>Los proyectos de inversión, es decir, aquellas actividades temporales y finitas, a través de las cuales la SDG da respuesta a una necesidad o problemática específica, en desarrollo de los procesos.</p> <p>El proceso contable que impide la generación de información financiera con las características fundamentales establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la SDG no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Los contratos, denominados también como riesgos previsible, entendidos como las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.</p> <p>Con base en esta definición, no se consideran riesgos previsible:</p> <p>El incumplimiento total o parcial del contrato, en la medida en que compromete la responsabilidad contractual de quien asuma tal conducta, teniendo como consecuencia la exigibilidad de la garantía de cumplimiento y la eventual indemnización de perjuicios por el exceso de lo cubierto por la garantía, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008.</p> <p>Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual, que se encuentren cubiertos</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

ÁREA DE IMPACTO	CONSIDERACIONES
	<p>mediante garantías especiales como la póliza de responsabilidad extracontractual, regulada principalmente en el Decreto 4828 de 2008.</p> <p>Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.</p> <p>Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; entendidas estas como la presencia en el contratista o en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal de alguna o algunas de las causales previstas en la Constitución o la Ley para las inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato, caso en el cual, deberá cederse el respectivo contrato, renunciar a su ejecución o ceder su participación a un tercero según corresponda.</p> <p>La seguridad jurídica de los asuntos competencia de la SDG, entendiendo la seguridad jurídica como cualidad del ordenamiento que produce certeza y confianza en el ciudadano sobre lo que es Derecho en cada momento y sobre lo que, previsiblemente lo será en el futuro. Éstos corresponden a los riesgos legales.</p>
Seguridad Digital de la Información	La materialización del riesgo afectaría directamente la disponibilidad, confidencialidad o integridad de los activos de información de cualquier tipo (Información/Datos, Software, Hardware, Servicios, Personal, Redes, Instalaciones).
Credibilidad, buen nombre y reputación	La materialización del riesgo conduciría directamente a que la credibilidad, buen nombre y reputación de la gestión la SDG sea percibida negativamente por parte de sus partes interesadas.
Ambiente	La materialización del riesgo conduciría directamente al daño o afectación negativa de algún recurso natural o ambiente .

Nota: Los riesgos de corrupción no se asocian a un área de impacto en específico. Depende de su naturaleza para determinar su consecuencia a qué área de impacto incide en mayor medida.

Descripción de las consecuencias

Para la descripción de las consecuencias debe tenerse en cuenta, los siguientes aspectos:

- **Para la descripción de las consecuencias del riesgo en la tipología de Gestión Subtipo Calidad:**

Se deberá redactar en términos de la afectación del objetivo del proceso.

Adicionalmente las consecuencias de los riesgos relacionados a proyectos de inversión deben redactarse

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

precisando la afectación de aquellos factores críticos del éxito del proyecto tales como:

El alcance: afecta el alcance del proyecto.

El cronograma: implica un incremento en la duración del proyecto y como consecuencia una demora en su conclusión.

El costo: implica un aumento de los costos del proyecto.

La calidad: incumplimiento de los requisitos de los bienes o servicios derivados de su ejecución.

- **Para la descripción de las consecuencias del riesgo en la tipología de Gestión Subtipo Credibilidad buen nombre y reputación:**

Deberá redactarse en términos de pérdida o afectación de la reputación, credibilidad e imagen.

- **Para la descripción de las consecuencias del riesgo en la tipología de Gestión Subtipo Seguridad digital de la información:**

Debe precisar la afectación respecto a la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad del activo de información.

- **Para la descripción de las consecuencias del riesgo en la tipología de Corrupción:**

Debe adicionalmente contener explícitamente el incumplimiento o afectación negativa a los principios de la función pública en la gestión de la SDG, a los usuarios o a la relación de la Entidad con la ciudadanía.

Principios de la función pública:

✓ Eficiencia	Igualdad	Moralidad	Buena fe
✓ Participación	Publicidad	Responsabilidad	Economía
✓ Imparcialidad	Celeridad	Transparencia	

- **Para la descripción de las consecuencias del riesgo en la tipología de Ambiente:**

Se denominan impactos ambientales que consistente en cualquier cambio adverso en el medio ambiente, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales identificados en la SDG.

- **Clasificación del Nivel Organizacional del Riesgo**

Una vez identificados el evento, las causas y consecuencias, se procede a la definición del nivel del riesgo; esta clasificación se realiza de acuerdo con el nivel de la gestión que se vería afectado en caso de materialización del riesgo, los niveles definidos son:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 7 Clasificación del nivel organizacional

Nivel del riesgo	Características del nivel organizacional
Estratégico	La materialización del riesgo incidiría inmediata y directamente sobre los elementos de la planeación estratégica de la SDG. Son riesgos del nivel estratégico aquellos generados a partir del diagnóstico institucional dentro del análisis DOFA, en específico de las amenazas y/o debilidades identificadas; y que, surjan del proceso objeto de análisis.
Táctico	La materialización del riesgo incidiría directa e inmediatamente en el cumplimiento del objetivo de un proceso o en la operación adecuada de alguno de los aspectos relevantes de la planeación y la gestión institucional.
Operativo	La materialización del riesgo incidiría directamente en actividades concretas y específicas de la gestión institucional, llevadas a cabo para el desarrollo del qué hacer de los procesos.

Es importante tener en cuenta que todos los procesos pueden tener riesgos en los tres niveles establecidos, independientes del tipo de proceso:

(Estratégico, Misional, de Apoyo, Evaluación y mejora o Transversal).

La identificación de los riesgos por cada nivel se hará con base en la propuesta de gestión individual o articulada que se construya por parte del líder del proceso. Esta propuesta debe ser generada en paralelo a la actualización de matrices de riesgo y remitida a los promotores de mejora local y central de las alcaldías y procesos que corresponda para que sean incluidas durante la identificación y/o actualización de los riesgos.

Ejemplos Descripción del Riesgo

La descripción del riesgo consolida los cuatro elementos fundamentales de la estructura del riesgo **evento, fuentes y causas, consecuencias y nivel organizacional del riesgo** (estratégico, táctico y operativo) para mayor ilustración se describen algunos ejemplos de descripción de riesgos por tipología.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 8 Ejemplo para describir el riesgo en la tipología de gestión, subtipo de calidad

RIESGO	TIPOLOGÍA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	DESCRIPCIÓN
Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Gestión subtipo de calidad	Carencia de controles en el procedimiento de contratación Insuficiente capacitación del personal de contratos Desconocimiento de los cambios de regulación contractual Inadecuadas políticas de operación	-Incumplimiento en la entrega de bienes y servicios a los grupos de valor. -Demandas y demás acciones jurídicas. -Detrimiento en la imagen de la entidad ante sus grupos de valor. -Investigaciones disciplinarias	Combinación de factores como insuficiente capacitación del personal de contratos, cambios en la regulación contractual, inadecuadas políticas de operación y carencia de controles en el procedimiento de contratación pueden ocasionar inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad y, en consecuencia, afectar la continuidad de su operación

Tabla 9 Ejemplo para describir el riesgo en la tipología de gestión subtipo de seguridad digital de la información. (R1. confidencialidad, R2. pérdida de la integridad, R3. pérdida de la disponibilidad de los activos)

RIESGO	ACTIVO	AMENAZA	TIPOLOGÍA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Base de datos de nómina	R2. Pérdida de la integridad	Modificación no autorizada	Seguridad digital e información.	Falta de políticas de seguridad digital Ausencia de políticas de control de acceso Contraseñas sin protección Autenticación débil	Posibles consecuencias que pueda enfrentar la entidad o el proceso a causa de la materialización del riesgo (legales, económicas, sociales, reputacionales, confianza en el ciudadano). Ej.: posible retraso en el pago de nómina.	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, lo cual causaría la pérdida de la integridad de la base de datos de nómina.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 10 Ejemplo para describir el riesgo en la tipología de corrupción.

RIESGO	TIPOLOGIA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	DESCRIPCIÓN
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	Corrupción	<p>Debilidad en la etapa de planeación que faciliten la inclusión de los estudios previos y/o en los pliegos de condiciones de requisitos orientados a favorecer a un proponente</p> <p>Presiones indebidas</p> <p>Carencia de controles en el procedimiento de contratación</p> <p>Falta de conocimiento y/o experiencia de personal de contratación</p> <p>Excesiva discrecionalidad</p> <p>Adendas que modifiquen las condiciones generales del proceso de contratación para favorecer a un proponente</p>	<p>-Pérdida de imagen Institucional.</p> <p>-demandas contra el estado.</p> <p>-Pérdida de confianza en lo público.</p> <p>-Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p> <p>-Detrimiento patrimonial.</p> <p>-obras inconclusas.</p> <p>-Mala calidad de las Obras.</p> <p>-Enriquecimiento ilícito de contratistas y/o servidores públicos</p>	<p>Situaciones como: debilidad en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de conocimiento y/o experiencia, sumados a la falta de integridad puede generar un riesgo de corrupción en la contratación, como por ejemplo “exigencias de condiciones en los procesos de selección que solo cumple un determinado proponente”</p>

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

8.3 Paso 3 Valoración de Riesgo

En el análisis del riesgo se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).
En este capítulo describiremos:

Ilustración 10 Valoración del riesgo



8.3.1 Análisis de Riesgo

En esta etapa, se determina la severidad del riesgo o grado de incidencia que tiene para el proceso, a partir de la combinación del impacto y la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Este grado de incidencia determina la zona en la que éste se ubica y por tanto la prioridad con la que debe tratarse.

Objetivo de la etapa:	Análisis de los elementos que componen la etapa de identificación del riesgo.		
Responsable:	Líder del proceso.		
Resultado esperado:	Matriz de Riesgos con evento, fuente de riesgo, causa, consecuencia impacto y nivel del riesgo registrados.		
	?	?	Zona de riesgo Inherente
	Probabilidad	Impacto	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

8.3.1.1 Determinación de la probabilidad

Grado en el cual es posible que ocurra un evento no deseado y pueda producir un impacto o consecuencia., ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

- **Frecuencia:** Implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.
- **Factibilidad:** Implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

La probabilidad del riesgo se cataloga en cinco niveles que son: rara vez, improbable, posible, probable y casi seguro, de acuerdo con los siguientes criterios.

Tabla 11 Criterios de calificación de la probabilidad SDG

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben de calificar en privado el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de probabilidad.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 12 Matriz para la priorización de la probabilidad

No.	Riesgo	Descripción del nivel	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total	Pro medio	Resultado
1	Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la SDG	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	5	4	3	5	3	4	24	4	Probable
2	Otros riesgos identificados	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.									
3	Otros riesgos	El evento podrá ocurrir en algún momento.									
Convenciones: No. número consecutivo del riesgo – P1. Participantes											

Metodología para el diligenciamiento de la matriz de priorización de la probabilidad:

- Establezca el número del riesgo.
- Identifique el riesgo.
- Describa el nivel.
- Cada participante de acuerdo con la valoración en términos de la factibilidad debe establecer el nivel de la probabilidad.
- Realice la sumatoria de los niveles.
- Saque el promedio del total de puntaje sobre el número de participantes.
- El promedio es el resultado del criterio de la probabilidad.

8.3.1.2 Determinación del Impacto

Severidad con la que se ve afectada el área de impacto, a consecuencia del riesgo, el impacto se cataloga en cinco niveles que son: mínimo, menor, moderado, mayor o catastrófico.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Ilustración 11 Valoración de los niveles del Impacto

NIVEL	DESCRIPTOR	
1	Mínimo	
2	Menor	
3	Moderado	
4	Mayor	
5	Catastrófico	

La calificación del impacto se realiza de acuerdo con el área de impacto establecida según la consecuencia del riesgo objeto de análisis, definida en la etapa previa de identificación del riesgo, de acuerdo con la tipología de riesgos de la SDG se describe a continuación los criterios para la calificación del impacto.

- Criterios para calificar el impacto en los riesgos de gestión – calidad.
- Criterios para calificar el impacto en la credibilidad buen nombre y reputación
- Criterios para calificar el impacto en la seguridad digital de la información.
- Criterios para calificar el impacto en los riesgos de corrupción.
- Criterios para calificar el impacto ambiental.

Criterios para calificar el impacto en los riesgos de gestión – calidad

Tabla 13 Criterios para calificar el impacto en riesgos de gestión subtipo Calidad

ÁREA DE IMPACTO	IMPACTO	CUALITATIVO
CALIDAD	Mínimo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No hay interrupción de las operaciones de la SDG. ✓ No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
	Menor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrupción de las operaciones de la SDG por algunas horas. ✓ Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrupción de las operaciones de la SDG por un (1) día. ✓ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrupción de las operaciones de la SDG por más de dos (2) días. ✓ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

ÁREA DE IMPACTO	IMPACTO	CUALITATIVO
		incumplimiento en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
	Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrupción de las operaciones de la SDG por más de cinco (5) días. ✓ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.

Fuente: *Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 4 Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. Agosto 2004.*)

Criterios para calificar el impacto en la credibilidad buen nombre y reputación

Tabla 14 Criterios para calificar el impacto en riesgos de gestión subtipo credibilidad buen nombre y reputación

ÁREA DE IMPACTO	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
IMAGEN	Mínimo	✓ Un grupo de servidores públicos percibe negativamente la gestión de la SDG.
	Menor	✓ Todos los servidores públicos perciben negativamente la gestión de la SDG.
	Moderado	✓ Difusión de una imagen negativa de la gestión de la entidad tiene alcance o trascendencia a nivel distrital
	Mayor	✓ Difusión de una imagen negativa de la gestión de la entidad tiene alcance o trascendencia a nivel departamental o regional.
	Catastrófico	✓ Difusión de una imagen negativa de la gestión de la entidad tiene alcance o trascendencia a nivel nacional.

Criterios para calificar el impacto en la seguridad digital de la información

El impacto del riesgo de seguridad Digital de la información depende del valor del activo o conjunto de activos de información afectados por dicho riesgo.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 15 Criterios para calificar el impacto en riesgos de gestión subtipo seguridad digital de la información.

ÁREA DE IMPACTO	NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	IMPACTO CUALITATIVO
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Mínimo	1	✓ Sin afectación de la integridad, disponibilidad y confidencialidad.
	Menor	2	✓ Afectación leve de la integridad de la disponibilidad y de la confidencialidad.
	Moderado	3	✓ Afectación moderada de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
	Mayor	4	✓ Afectación grave de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
	Catastrófico	5	✓ Afectación muy grave de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.

Fuente: Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4.2018

Criterios para calificar el impacto en los riesgos de corrupción

El impacto de los riesgos de corrupción se calificará de acuerdo con el puntaje obtenido de la siguiente tabla:

Tabla 16 Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

Nº	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la SDG?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la SDG?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	X	
9	¿Generar pérdida de información de la SDG?	X	
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Nº	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		Si	No
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen de la localidad?	X	
18	¿Afectar la imagen distrital?		
19	¿Genera daño ambiental?	X	
<p>Responder afirmativamente de UNO (1) a CINCO (5) preguntas(s) genera un impacto MODERADO.</p> <p>Responder afirmativamente de SEIS (6) a ONCE (11) preguntas genera un impacto MAYOR.</p> <p>Responder afirmativamente de DOCE (12) a DIECINUEVE (19) preguntas genera un impacto CATASTRÓFICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la tabla de criterios para calificar el impacto en el ejemplo tiene un nivel de impacto MAYOR dado que la sumatoria de las respuestas afirmativas es igual a 10 y se encuentra en el rango de 6 a 11. 		10	

SEÑALAR
CON UNA
X

Fuente: Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4.2018.
En los riesgos de corrupción si su valor del impacto es:

MODERADO: Genera medianas consecuencias para la SDG.
MAYOR: Genera altas consecuencias para la SDG.
CATASTRÓFICO: Genera consecuencias desastrosas para la SDG.

IMPORTANTE:

- ✓ Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una tabla de criterios para calificar el impacto.
- ✓ Si la respuesta a la pregunta 16 de la tabla de criterios para calificar el impacto es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico.

Dada la naturaleza para la identificación del impacto de esta tipología de riesgos, su identificación y evaluación se realizara de forma independiente en el formato particularizado.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Criterios para calificar el impacto ambiental

El nivel de relevancia del impacto de los riesgos ambientales está dado por el producto del valor otorgado a los siguientes seis criterios de la escala de valor, siendo para cada uno 1, 5 o 10:

Tabla 17 Criterios para calificar el impacto en riesgos ambientales

No.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESCALA DE VALOR			Valor ejemplo
1	Alcance Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera.	Puntual 1 El impacto queda confinado dentro del área donde se genera.	Local 5 Trasciende los límites del área de influencia.	Regional o nacional 10 Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	5
2	Probabilidad Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia).	Baja 1 Existe una posibilidad muy remota de que suceda	Media 5 Existe una posibilidad media de que suceda.	Alta 10 Es muy posible que suceda en cualquier momento.	1
3	Duración Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.	Breve 1 Alteración del recurso durante un lapso muy pequeño.	Temporal 5 Alteración del recurso durante un lapso moderado.	Permanente 10 Alteración del recurso permanente en el tiempo	10
4	Recuperabilidad Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.	Reversible 1 Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones	Recuperable 5 Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado.	Irrecuperable /irreversible 10 El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.	10

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

No.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESCALA DE VALOR			Valor ejemplo
		originales del recurso.			
5	Cantidad Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso.	Baja 1 Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.	Moderada 5 Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente.	Alta 10 Alteración Significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente.	1
6	Normatividad Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental.	Baja 1 No tiene normatividad relacionada.	N/A	Alta 10 Tiene normatividad relacionada.	10

De acuerdo con el resultado obtenido del producto de los seis criterios de valoración se determina el nivel de daño o afectación del ambiente en las siguientes cinco escalas:

Tabla 18 Nivel de daño en el impacto ambiental

AREA DE IMPACTO	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
Ambiental	Mínimo	Entre 1-12.500
	Menor	> 12.500 - 25.000
	Moderado	> 25.000 – 125.000
	Mayor	> 125.000 – 500.000
	Catastrófico	> 500.000 – 1.000.000

Fuente: Criterios basados en el Instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, de la Secretaría Distrital de Ambiente – 2013.

Metodología para establecer el valor del impacto del riesgo ambiental

Para el desarrollo de esta metodología se describe a continuación un ejemplo a fin de ilustrar el cálculo del nivel de daño en el impacto del riesgo ambiental.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- Se toma los 6 criterios de valoración uno por uno y se le asigna un puntaje de acuerdo al análisis realizado a la escala de valor que aplique.
- Para la ilustración del ejemplo se tomó como criterio de valoración el alcance asignándole el puntaje de 5).
- Una vez asignados los puntajes a los 6 criterios se multiplican entre sí, para obtener el resultado del nivel de daño del impacto ambiental, en el ejemplo el resultado es de 5000 unidades.
- Para el ejemplo el resultado arrojado es (5.000) valor que ubicado en la tabla de nivel de daño en el impacto ambiental se encuentra ubicado en el rango de 1 - 12.500 generando un impacto del riesgo Mínimo. De acuerdo a la siguiente tabla.

Mapa de calor

El mapa de calor nos permite ver los puntos fuertes en el nivel del riesgo, aunque se utilice el mismo mapa de calor para las tipologías de riesgos de gestión, corrupción y ambiental se debe tener en cuenta que para los riesgos de corrupción, el análisis **de impacto** se realiza teniendo en cuenta solamente los niveles “**moderado**”, “**mayor**” y “**catastrófico**”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; por lo tanto no aplican los niveles de impacto mínimo y menor, que sí aplican para los demás tipologías de riesgos.

Para determinar la zona de riesgo inherente en el mapa de calor se ubica la intersección resultante de la probabilidad en el eje de la Y (raro, improbable, posible, probable, casi seguro) y el impacto en el eje de la X (minino, menor, moderado, mayor, catastrófico).

A continuación, se presenta un ejemplo acerca de la evaluación inherente del riesgo en el mapa de calor, una vez realizado el análisis de la probabilidad e impacto, se ubica en los siguientes niveles:

- Probabilidad: Nivel posible
- Impacto: Nivel mayor

Ilustración 12 Ejemplo Calificación para los riesgos de corrupción de acuerdo con el mapa de calor

		IMPACTO					ZONA DE RIESGO INHERENTE
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
PROBABILIDAD	Raro	Aceptable	Aceptable	Tolerable	Tolerable	Tolerable	ZONA DE RIESGO INHERENTE
	Improbable	Aceptable	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante	
	Possible	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante	Importante	
	Probable	Tolerable	Moderado	Importante	Inaceptable	Inaceptable	
	Casi seguro	Tolerable	Importante	Importante	Inaceptable	Inaceptable	

R1 Zona de riesgo inherente

8.3.2. Evaluación del Riesgo

Esta etapa tiene como propósito establecer la prioridad como la que debe ser tratado los riesgos. Esto, a partir de la incorporación en el análisis, de la incidencia de los controles existentes sobre el nivel de riesgo inherente, previamente identificado.

Objetivo de la etapa:	Determinar la existencia de controles y su calificación a partir de la valoración de sus características, para luego hallar el riesgo residual					
Responsable:	Líder del proceso					
Resultado esperado:	Matriz de Riesgos con controles existentes identificados, calificados y valor de riesgo residual individual.					
	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTROLES					
	Responsable	Periodicidad	Propósito	Cómo se realiza la actividad de control	Tratamiento a las Observaciones o desviaciones	Evidencia de la ejecución del control.
	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4	PASO 5	PASO 6

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Este análisis obedece a que, si bien se reconoce la existencia de situaciones de riesgo, su grado de incidencia se puede reducir si la entidad cuenta con mecanismos para su manejo, que corresponden a los controles existentes. Tales controles pueden incluir políticas, procedimientos, lineamientos, prácticas o estructuras organizacionales, las cuales pueden ser administrativas, técnicas, de gestión o de naturaleza legal.



Para la evaluación del riesgo se tiene en cuenta las siguientes etapas:

- Análisis preliminar (Riesgo Inherente).
- Valoración de los controles.
- Nivel de riesgo (Riesgo residual).

8.3.2.1. Análisis Preliminar – (Riesgo Inherente)

El nivel del riesgo INHERENTE se calcula a partir del resultado de multiplicar el nivel del valor de la probabilidad por el nivel del valor del impacto, el resultado obtenido se ubica en el rango del nivel del riesgo Inherente para determinar la importancia de nivel (aceptable, tolerable, moderado, importante, inaceptable) del riesgo analizado de la SDG sin los controles establecidos.

Tabla 19 De descripción del nivel para la probabilidad, el impacto y el rango del riesgo Inherente

Valoración de la Probabilidad (eje Y)			Valoración del Impacto (eje X)			Rango nivel de riesgo inherente	
NIVEL	DESCRIPTOR		NIVEL	DESCRIPTOR		DESCRIPTOR	NIVEL
1	Raro		1	Mínimo		Aceptable	1-2
2	Improbable		2	Menor		Tolerable	3-5
3	Posible		3	Moderado		Moderado	6-9
4	Probable		4	Mayor		Importante	10-15
5	Casi Seguro		5	Catastrófico		Inaceptable	16-25

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

A continuación, se presenta un ejemplo acerca del resultado del riesgo inherente en el mapa de calor, teniendo los siguientes resultados

- **Probabilidad: probable (4)**
- **Impacto: nivel mayor (4)**

Dando como resultado una valoración de 16 que ubicado en la tabla del rango del nivel del riesgo inherente (16 a 25) arroja una valoración INACEPTABLE del riesgo, lo que indica la prioridad de mitigar el riesgo a través de controles eficientes y eficaces, encaminados a contrarrestar la materialización del este.

Ilustración 13 Ejemplo de identificación de la zona de riesgo inherente

		IMPACTO					ZONA DE RIESGO INHERENTE
		Mínimo (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)	
PROBABILIDAD	Raro (1)	Aceptable	Aceptable	Tolerable	Tolerable	Tolerable	ZONA DE RIESGO INHERENTE
	Improbable (2)	Aceptable	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante	
	Posible (3)	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante	Importante	
	Probable (4)	Tolerable	Moderado	Importante	Inaceptable (16)	Inaceptable	
	Casi seguro (5)	Tolerable	Importante	Importante	Inaceptable	Inaceptable	
		ZONA DE RIESGO INHERENTE					

Resultado del riesgo inherente es importante

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

8.3.2.2 Valoración de los Controles

Con la valoración de los controles se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL)

Esta etapa tiene como propósito establecer la prioridad con la que deben ser tratados los riesgos. Esto, a partir de la incorporación en el análisis, de la incidencia de los controles existentes sobre

- Diseño de los controles.
- Evaluación del diseño del control.
- Resultado de la evaluación de la ejecución del control.
- Solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación del riesgo.

Diseño de los controles

Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir que efectivamente estos mitigan las causas que hace que el riesgo se materialice. Un control puede ser tan eficiente que ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repiten el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

Los mecanismos de manejo de los riesgos son los controles, los cuales son acciones permanentes orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto. En las matrices de riesgos por proceso se deberá registrar el control.

Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar **desde la redacción de este** los siguientes pasos para diseñar un control:

Tabla 20 Pasos para diseñar un control

PASOS	DESCRIPCIÓN
<p>PASO 1</p> <p>Debe tener definido el responsable de realizar la actividad de control</p>	<p>Cuando el control se hace de manera manual, es importante establecer el cargo responsable de su realización. *el profesional de contratación, *el coordinador de operaciones, * el profesional de nómina.</p> <p>Cuando el control lo hace un sistema o una aplicación de manera automática a través de un sistema programado, es importante establecer como responsable de ejecutar el control al sistema o aplicación</p> <p>El sistema SAP, *el aplicativo de nómina, *el aplicativo de contratación, *el aplicativo de activos fijos.</p> <p>Ejemplo:</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PASOS	DESCRIPCIÓN
	<p>El control debe iniciar con un cargo responsable o un sistema o aplicación.</p> <p>Evitar asignar áreas de manera general o nombres de personas.</p> <p>El control debe estar asignado a un cargo específico.</p>
<p>PASO 2</p> <p>Debe tener una periodicidad definida para su ejecución:</p>	<p>El control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.) y su ejecución debe ser consistente y oportuna para la mitigación del riesgo. Por lo que en la periodicidad se debe evaluar si este previene o se detecta de manera oportuna el riesgo. Una vez definido el paso 1 - responsable del control, debe establecerse la periodicidad de su ejecución.</p> <p>Cada vez que se releva un control debe preguntarse si la periodicidad en que este se ejecuta ayuda a prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna. Si la respuesta es SÍ, entonces la periodicidad del control está bien diseñada.</p> <p>Hay controles que no tienen una periodicidad específica como, por ejemplo, los controles que se ejecutan en el proceso de contratación de proveedores solo se ejecutan cuando se contratan proveedores. La periodicidad debe quedar redactada de tal forma que indique: que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El profesional de contratación: cada vez que se va a realizar un contrato con un proveedor de servicios. ▪ El coordinador de operaciones: diariamente. ▪ El profesional de nómina: quincenalmente
<p>PASO 3</p> <p>Debe indicar cuál es el propósito del control</p>	<p>El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar acabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución. El solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas.</p> <p>Siguiendo las variables a considerar en la evaluación del diseño de control revisadas, se presentan algunos ejemplos de cómo se deben redactar los controles, incluyendo el propósito del control, es decir, lo que este busca.</p> <p>Debe indicar cuál es el propósito del control.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Cada vez que se va a efectuar un contrato el profesional de contratación verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación.</p> <p>El profesional de nómina mensualmente verifica que los valores registrados en los descuentos de nómina correspondan a las novedades presentadas.</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PASOS	DESCRIPCIÓN
	El control debe tener un propósito (verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.) para mitigar la causa de la materialización del riesgo.
<p>PASO 4</p> <p>Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.</p>	<p>El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo.</p> <p>Cuando se esté evaluando el control debe preguntarse si la fuente de información utilizada es confiable.</p> <p>Ejemplo: Para verificar los requisitos que debe cumplir un proveedor en el momento de ser contratado es mejor utilizar una lista de chequeo que hacerlo de memoria, dado que se nos puede quedar algún requisito por fuera.</p> <p>Cada vez que se va a realizar un contrato el profesional de contratación, verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo, donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor.</p> <p>Cada vez que se va a realizar un pago, el sistema SAP valida que el proveedor al cual se le va a girar el pago no esté reportado en listas restrictivas comparando el número de identificación tributaria (NIT) o cédula con la información cargada en el aplicativo de las listas de clientes reportados en temas de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>
<p>PASO 5</p> <p>Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación o si es un control que detecta una posible materialización de un riesgo, deberían gestionarse de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas u observaciones. Sigamos con nuestros ejemplos prácticos de ayuda, para la interiorización de estos conceptos.</p> <p>Ejemplo: Cada vez que se va a realizar un contrato el profesional de contratación, verifica a través de una lista de chequeo que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación. En caso de encontrar información faltante, requiere al proveedor a través de correo el suministro de la información y poder continuar con el proceso de contratación.</p> <p>Cada vez que se va a realizar un pago el sistema SAP valida que el proveedor al cual se le va a girar el pago no esté reportado en listas restrictivas, comparando el Número de Identificación Tributaria (NIT) o Cédula con la información cargada en el aplicativo de las listas de clientes reportados en temas de lavado de activos y financiación del terrorismo. En caso de encontrar coincidencias el sistema no permite realizar el pago.</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PASOS	DESCRIPCIÓN
	Si el responsable de ejecutar el control no realiza ninguna actividad de seguimiento a las observaciones o desviaciones, o la actividad continúa a pesar de indicar esas observaciones o desviaciones, el control tendría problemas en su diseño.
<p>PASO 6</p> <p>Debe dejar evidencia de la ejecución del control.</p>	<p>El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos y descritos anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fue realizado por el responsable que se definió. ▪ Se realizó de acuerdo a la periodicidad definida. ▪ Se cumplió con el propósito del control. ▪ Se dejó la fuente de información que sirvió de base para su ejecución. ▪ Hay explicación a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. <p>Ejemplo:</p> <p>Cada vez que se va a realizar un contrato, el profesional de contratación verifica a través de una lista de chequeo que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación. En caso de encontrar información faltante, solicita al profesional por correo la información y poder continuar con el proceso de contratación.</p> <p>Evidencia: la lista de chequeo diligenciada, la información de la carpeta y los correos a que hubo lugar en donde solicitó la información faltante (en los casos que aplique).</p>

Fuente: Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4.2018.

Evaluación del diseño del control

Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo.

La evaluación de la efectividad del control se realizará con base en los siguientes criterios:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 21 Evaluación y Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO POR EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	RESPUESTA	PESO EN LA EVALUACIÓN
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	15
		No Asignado	0
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	15
Inadecuado		0	
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	15
		Inoportuna	0
3. Propósito	Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.	Prevenir	15
		Detectar	10
		No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	15
		No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	15
		No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	10
		Incompleta	5
		No existe	0

Fuente: *Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 4 2018.*

La sumatoria de los Resultados del peso en la evaluación **equivale a 100 puntos** y este resultado obtenido en la evaluación del control definirá el rango de calificación del diseño del control:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 22 Peso en la evaluación del diseño del control

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
FUERTE	Entre 96 y 100	– El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable
MODERADO	Entre 86 y 95	– El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable
DÉBIL	Entre 0 y 85	-El control no se ejecuta por parte del responsable

Sí al momento de realizar el monitoreo la calificación del diseño del control es débil, la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) deberá informar al líder del proceso, para que este establezca las acciones a las que haya lugar para aumentar la calificación a nivel moderado o fuerte.

Es decir, si el resultado de las calificaciones del control o el promedio en el diseño de los controles está por debajo de 96% se debe establecer un plan de acción que permita tener un control bien diseñado.

Resultado de la evaluación de la ejecución del control

Aunque un control este bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo.

Es responsabilidad de la primera línea de defensa asegurar la implementación y ejecución de los controles, reportar el monitoreo y materialización de los riesgos, para ello deberá hacer uso la siguiente tabla:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Tabla 23 Evaluación de la ejecución del control

Peso individual del diseño (DISEÑO)	El control se ejecuta de manera consistente por los responsables (EJECUCIÓN)	Solidez individual de cada control fuerte:100; moderado: 50; débil:0	Debe informar al líder de proceso la necesidad de fortalecer el control
Fuerte calificación entre 96 y 100	Fuerte (siempre se ejecuta)	Fuerte + fuerte = fuerte	NO
	Moderado (algunas veces)	Fuerte + moderado = moderado	SI
	Débil (no se ejecuta)	Fuerte + débil = débil	SI
Moderado Calificación entre 86 y 95	Fuerte (siempre se ejecuta)	Moderado + fuerte = moderado	SI
	Moderado (algunas veces)	Moderado + moderado = moderado	SI
	Débil (no se ejecuta)	Moderado + débil = débil	SI
Débil Entre 0 y 85	Fuerte (siempre se ejecuta)	Débil + Fuerte = débil	SI
	Moderado (algunas veces)	Débil + moderado = débil	SI
	Débil (no se ejecuta)	Débil + débil = débil	SI

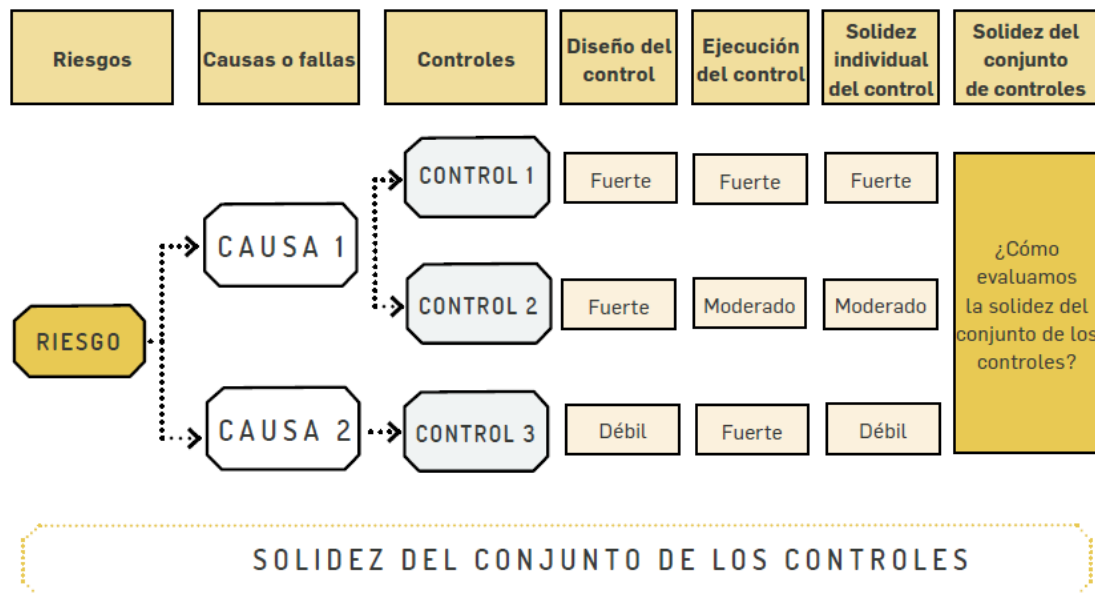
Fuente: Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4.2018

Solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación del riesgo

Dado que un *riesgo puede tener varias causas y a su vez varios controles* y la calificación se realiza al riesgo, es importante evaluar el conjunto de controles asociados al riesgo, para esto **se utiliza la solidez del conjunto de controles para cada uno de los riesgos**, este se obtiene así calculando el promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Ilustración 14 Solidez del conjunto de controles



Fuente: Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4.2018

8.3.2.3. Nivel de riesgo (Valoración del riesgo residual)

La valoración definitiva de los riesgos resulta del cálculo de la incidencia que los controles tienen sobre los riesgos inherentes, es decir, en la forma que la severidad de estos se reduce por su aplicación la reducción del riesgo inherente es proporcional a la calificación final (0-100) del /los controles (es) asociados al riesgo objeto del análisis e incide tanto en la probabilidad como en el impacto.

El resultado de dicho cálculo se denomina **riesgo residual**, el cual nunca podrá en teoría tener un valor igual, teniendo en cuenta que, por su naturaleza, un riesgo nunca está totalmente controlado y siempre existirá alguna posibilidad de ocurrencia y de impacto.

Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto para el cálculo del riesgo residual se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla 24 Valoración del riesgo residual

Solidez del conjunto de controles	Los controles ayudan a disminuir la probabilidad	Los controles ayudan a disminuir el impacto	# Columnas en la matriz que se desplaza en el eje de la probabilidad	# Columnas en la matriz que se desplaza en el eje del impacto
Fuerte	Directamente	Directamente	2	2
	Directamente	Indirectamente	2	1
	Directamente	No disminuye	2	0
	No disminuye	Directamente	0	2
Moderado	Directamente	Directamente	1	1
	Directamente	Indirectamente	1	0
	Directamente	No disminuye	1	0
	No disminuye	directamente	0	1

Fuente: Guía de Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 1. 2018

Es importante tener en cuenta que:

- ✓ *Si la solidez de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.*
- ✓ *Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de la probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.*

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, se procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de los controles).

Para mayor comprensión se ilustra el siguiente ejemplo:

Tenemos el R1, con una calificación de riesgo inherente de probabilidad e impacto como se muestra en la siguiente Ilustración:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Ilustración 15 del riesgo inherente previo a controles

		IMPACTO				
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Rara vez	Aceptable	Aceptable	Tolerable	Tolerable	Tolerable
	Improbable	Aceptable	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante
	Posible	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante	Importante
	Probable	Tolerable	Moderado	Importante	Inaceptable	Inaceptable
	Casi seguro	Tolerable	Importante	Importante	Inaceptable	Inaceptable

Como se puede observar, es probable que el riesgo suceda y en caso de materializarse, tiene un impacto mayor para la entidad.

Suponiendo que existen controles bien diseñados que siempre se ejecutan y que estos controles disminuyen de manera directa la probabilidad. (Valoración del riesgo residual solidez del conjunto de controles Fuerte -directa e indirecta)

Ilustración 16 del riesgo residual posterior a controles

		IMPACTO				
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Rara vez	Aceptable	Aceptable	Tolerable	Tolerable	Tolerable
	Improbable	Aceptable	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante
	Posible	Tolerable	Moderado	Moderado	Importante	Importante
	Probable	Tolerable	Moderado	Importante	Inaceptable	Inaceptable
	Casi seguro	Tolerable	Importante	Importante	Inaceptable	Inaceptable

Para el ejemplo disminuiría dos cuadrantes de probabilidad, pasando de probable a improbable y un cuadrante de impacto pasa de mayor a moderado.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Nivel de tolerancia al riesgo

Los riesgos que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus procesos son aquellos que luego de la evaluación se ubiquen en la zona de riesgo residual sea Aceptable - Tolerable.

En tal caso, la formulación de acciones de tratamiento es discrecional de los equipos de trabajo responsables. En concordancia con ello, los riesgos con exposición moderada, importante e inaceptable deberán recibir tratamiento inmediato para implementar o fortalecer los controles que permitan reducir su probabilidad de ocurrencia o minimizar sus impactos.

Perfil de riesgo

Es el valor numérico que refleja el panorama general de cada proceso, desde la perspectiva de la gestión del riesgo se obtiene promediando el nivel residual de cada riesgo del proceso, en una escala de 1-25. Adicionalmente, permite identificar aspectos de peligro relevantes para establecer prioridades en la implementación de controles.

Tabla 25 Asignación del valor numérico zona de riesgo residual

PROBABILIDAD	IMPACTO	CÁLCULO ZONA RIESGO RESIDUAL
Raro	Mínimo	1
Raro	Menor	2
Raro	Moderado	3
Raro	Mayor	4
Raro	Catastrófico	5
Improbable	Mínimo	2
Improbable	Menor	4
Improbable	Moderado	6
Improbable	Mayor	8
Improbable	Catastrófico	10
Posible	Mínimo	3
Posible	Menor	6
Posible	Moderado	9
Posible	Mayor	12
Posible	Catastrófico	15
Probable	Mínimo	4
Probable	Menor	8
Probable	Moderado	12

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Probable	Mayor	16
Probable	Catastrófico	20
Casi seguro	Mínimo	5
Casi seguro	Menor	10
Casi seguro	Moderado	15
Casi seguro	Mayor	20
Casi seguro	Catastrófico	25

Su cálculo matemático corresponde al promedio del valor numérico otorgado a la zona de riesgo residual de cada riesgo, así:

Tabla 26 Cálculo matemático riesgo residual

CALCULO	EL PERFIL DE RIESGO SE CONSIDERA	COLOR
1-2	Aceptable	
3-5	Tolerable	
6-9	Moderado	
10-15	Ato	
16-25	Inaceptable	

El valor numérico establecido para la zona de riesgo residual obedece a la siguiente asignación de valores:

En la Secretaría Distrital de Gobierno se calcula perfiles de riesgo por:

- Proceso.
- Alcaldía.
- Proceso en la totalidad de las alcaldías locales.
- Entidad.

ESTE SERÁ EL CRITERIO CENTRAL PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tratamiento del riesgo

Objetivo de la etapa:	Establecer los planes de tratamiento o mejora de acuerdo con los criterios definidos según el nivel de riesgo residual individual
Responsable:	Líder del proceso
Resultado esperado:	Matriz de Riesgos con planes de mejora formulados, registrados y asociados a cada riesgo de acuerdo a los criterios definidos

No. PLAN DE MEJORA ASOCIADO

-Los **riesgos de los proyectos** de inversión no reciben tratamiento del mismo modo en que se establece a continuación:

-Los **riesgos de los contratos** no reciben tratamiento del mismo modo en que se establece a continuación. En este caso, el tratamiento se deberá efectuar de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, registrándolo en el aplicativo dispuesto para ello.

-En los casos en los cuales se identifiquen riesgos de corrupción asociados a trámites institucionales, se deberían establecer planes de tratamiento dirigidos a fortalecer o implementar controles.

Una vez identificado el nivel de riesgo residual, es necesario adelantar acciones de tratamiento frente a ellos, **orientadas a fortalecer los controles existentes o institucionalizar uno nuevo, para asegurar que se reduzca la probabilidad de ocurrencia del riesgo (control preventivo)**, o se fortalezca la capacidad de respuesta de la entidad ante su materialización (**control correctivo**).

Ilustración 17 Tratamiento del riesgo.

TRATAMIENTO DEL RIESGO = ACCIÓN PREVENTIVA

FORTALECIMIENTO O INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN CONTROL

La formulación e implementación de las acciones de tratamiento se realiza siguiendo la metodología de gestión para la mejora de la entidad y el documento “**Manual para la gestión de planes de mejoramiento**” y se registra en el aplicativo de gestión para la mejora vigente en la entidad, tomando

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

como hallazgo el evento y la consecuencia del riesgo.

Igualmente, las causas registradas en la matriz de riesgos deberán ser incorporadas en el análisis de causas del plan de tratamiento. Se sugiere que en el análisis de causas de las acciones de tratamiento derivadas de la gestión del riesgo se utilice la metodología de la espina de pescado.

La redacción del hallazgo (evento y consecuencia del riesgo) en el aplicativo deberá iniciar:

- Con la versión de la matriz de riesgos
- El número del riesgo (proveniente de la matriz R1, R2. etc.).

Ejemplo: Matriz de riesgos V4. Riesgo 3. “Desarticulación de la gestión de las entidades encargadas de implementar la política pública de garantía y restablecimiento de los derechos de una población en condición de vulnerabilidad; lo que conduce a que las intervenciones sean poco efectivas”.

En el caso de los riesgos de corrupción, dicha redacción deberá ser precedida además por la sigla del proceso correspondiente.

La incorporación en el aplicativo de los riesgos que requieran plan de tratamiento deberá efectuarse inmediatamente se cuente con una versión definitiva de la matriz de riesgos y antes de su aprobación.

No se publicará ninguna matriz de riesgos que no tenga asociado el número del plan de tratamiento correspondiente, en los casos que se requiera, de acuerdo a la presente metodología.

La formulación del plan de tratamiento de todos los riesgos de que trate el presente manual deberá efectuarse en el aplicativo de **gestión para la mejora**, dentro de los 15 días calendario siguiente a la entrada en vigencia de la matriz de riesgos correspondiente.

De acuerdo con su propósito, las principales alternativas de acciones de tratamiento son:

Tabla 27 Alternativas de tratamiento de los riesgos

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

TIPO DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ZONA DE RIESGO RESIDUAL EN LA QUE ES APLICABLE
ACEPTAR ASUMIR EL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario de poner controles y este puede ser aceptado, esto aplica para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo. ✓ Hace referencia a la aceptación del riesgo y las pérdidas que pueden quedar después de la aplicación del control. ✓ Esta alternativa no implica el desarrollo de ninguna acción concreta que deba ser incluida en el plan de mejoramiento del proceso. ✓ Al aceptar el riesgo no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. ✓ <i>En el caso de riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptado.</i> 	Aceptable
EVITAR EL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades. ✓ Previene la materialización del riesgo, mediante la incorporación o fortalecimiento de controles al interior de los procesos, orientados a disminuir la probabilidad de ocurrencia o el impacto. ✓ Al evitar el riesgo se abonan las actividades que dan lugar al mismo y se decide no iniciar o no continuar con las actividades que lo causan. 	Moderada Inaceptable
REDUCIR EL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El nivel de riesgo debe ser administrado mediante el estableciendo de controles de modo que el riesgo Residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo. ✓ Formulación y desarrollo de acciones preventivas y/o correctivas en asociación con otros agentes al interior de la entidad. ✓ Al reducir el riesgo se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto de este o ambos; esto conlleva a la implementación de controles. 	Moderada Inaceptable
COMPARTIR TRANSFERIR EL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionar con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. ✓ Formulación y desarrollo de acciones preventivas y/o correctivas en asociación 	Moderada

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

	<p>con otros agentes al interior de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando la acción necesaria a implementar para mitigar el riesgo excede los recursos o la capacidad del proceso, ésta se deberá escalar de manera oportuna al proceso o dependencia que corresponda. ✓ Ejemplo: contratos de riesgo compartido, pólizas de amparo, gestión conjunta con otras dependencias de acuerdo a sus competencias. ✓ Al compartir el riesgo se reduce la probabilidad o el impacto de este y se transfiere o comparte una parte de este. <p><i>Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad</i></p>	<p>Inaceptable</p>
--	---	---------------------------

Los riesgos de los niveles de proyecto serán los únicos a los que no se asocien directamente acciones de tratamiento, pues éstas deberán adelantarse en el marco de los riesgos de los procesos a los que cada uno corresponda.

En el caso de los riesgos de contrato, las acciones de tratamiento se señalarán en la herramienta correspondiente, cuyo monitoreo corresponde al supervisor.

Para mitigar/tratar los riesgos de seguridad digital se deben emplear como mínimo los controles del anexo A de la ISO/IEC 27001:2013, estos también se encuentran en el anexo 4. “Lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital de la presente guía”.

Actividades de control

Las actividades de control, independientemente de la tipología de riesgo a tratar, deben tener una adecuada combinación para prevenir que la situación de riesgo se origine. Ahora, en caso de que la situación de riesgos se presente, esta debe ser detectada de manera oportuna.

Estas se subdividen en:

- Controles preventivos.
- Controles detectivos.
- Controles correctivos

Controles Preventivos: Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

Controles Detectivos: Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Se deben seleccionar actividades de control preventivas y defectivas que por sí solas ayuden a la mitigación de las causas que originan los riesgos.

Controles Correctivos: Aquello que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable, también permite la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

8.3.3 Monitoreo y Revisión de los Riesgos

La Secretaría Distrital de Gobierno asegura el logro de los objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la dimensión 7 “Control interno” desarrolla a través de las líneas de defensa la responsabilidad de la *gestión del riesgo* y control.

Ilustración 18 Monitoreo y/o seguimiento de los riesgos



Objetivo de la etapa:	Monitorear el comportamiento de los riesgos y la efectividad de su tratamiento
Responsable:	Líder del proceso – Promotores de mejora local y central – Servidores públicos.
Resultado Esperado:	<p>En primera instancia se registra en la matriz de riesgos el siguiente campo:</p> <p style="text-align: center;">MÉTODO DE VERIFICACIÓN PARA EL MONITOREO AL COMPORTAMIENTO.</p> <p>En el cual se relaciona la manera de identificar cómo se comportó el/los riesgos, en términos de qué insumo de debe tener en cuenta, qué indagar y/o qué revisar y cómo reportar la materialización bajo esos criterios.</p> <p>En segunda instancia, el segundo resultado esperado es el reporte del monitoreo permanente y periódico por parte de los servidores públicos de la SDG según sus roles y responsabilidades a través de los mecanismos dispuestos para tal fin.</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

A continuación, se describe los responsables, los roles, de cada una de las líneas de defensa frente al monitoreo y seguimiento de los riesgos:

Tabla 27 Esquema de asignación de responsabilidades, roles en el monitoreo, revisión de los riesgos y actividades de control am las líneas de defensa en la SDG

LÍNEA	RESPONSABLES	ROLES Y ACTIVIDADES
<p>LÍNEA ESTRATÉGICA</p> <p>Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.</p>	<p>La alta dirección, el equipo directivo, a través del comité Institucional de Gestión de desempeño. y el comité institucional de coordinación de control interno.</p>	<p>Definir la política de gestión de riesgo de la SDG.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos de la SDG a través de una adecuada gestión de los riesgos a través de las siguientes actividades: ✓ Revisar los cambios en el “Direccionamiento Estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. ✓ Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos. ✓ Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna. ✓ Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. ✓ Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas. ✓ Revisar los informes presentados por lo menos cada cuatrimestre de los eventos de riesgos que se han materializado, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

LINEA	RESPONSABLES	ROLES Y ACTIVIDADES
<p>1° LÍNEA DE DEFENSA</p> <p>Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.</p>	<p>A cargo de los líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento. <p>Diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos.</p> <p>Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la SDG y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.</p> <p>Monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y del proceso a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso. ✓ Revisar como parte de sus procedimientos de supervisión, del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos. ✓ Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. ✓ Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. ✓ Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la SDG, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

LINEA	RESPONSABLES	ROLES Y ACTIVIDADES
		<p>tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.
<p>2º LÍNEA DE DEFENSA</p> <p>Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.</p>	<p>Los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y gestión del riesgo: el jefe de la planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, y los líderes de proceso.</p>	<p>Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo</p> <p>Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.</p> <p>a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos. ✓ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. ✓ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. ✓ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

LINEA	RESPONSABLES	ROLES Y ACTIVIDADES
		<p>tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos</p>
<p>3° LÍNEA DE DEFENSA</p> <p>Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.</p>	<p>La oficina de control interno o auditoría interna.</p>	<p>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.</p> <p>Monitorea y revisa de manera independiente y objetiva validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumpla con las responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como las tipologías de riesgos de la SDG, a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos y proponer modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. ✓ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. ✓ Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción. ✓ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. ✓ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la SDG o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

LINEA	RESPONSABLES	ROLES Y ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos

8.3.3.1. Monitoreo al comportamiento de los riesgos

Monitoreo permanente: Cada líder del proceso junto con su equipo de trabajo, realiza un monitoreo permanente para identificar el avance de las actividades en las herramientas que defina la Oficina Asesora de Planeación bajo los lineamientos que de allí se impartan.

El líder del proceso - con el acompañamiento del promotor de mejora local o central y el referente ambiental (en el caso de las alcaldías locales)-, efectúa seguimiento al avance de las acciones de tratamiento a los riesgos, con base en las evidencias que carguen los responsables de tales acciones en el Aplicativo Gestión para la Mejora vigente, con la oportunidad que allí se establezca.

Monitoreo periódico: La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo periódico durante la última semana de los meses de marzo, julio y noviembre, mediante, reportes trimestrales, comunicaciones, entre otros, con el líder del proceso para conocer los avances de la gestión y/o necesidades en la ejecución de las actividades.

La periodicidad del monitoreo del tratamiento de los riesgos será como mínimo, la establecida en las disposiciones normativas que regulan dicha materia, es decir, **cuatrimestral**.

Nota: Para los riesgos contractuales el monitoreo al tratamiento de los riesgos de los contratos se hará por parte del supervisor, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las partes del contrato. Los resultados de dicho seguimiento serán informados por parte del supervisor al gestor del respectivo proyecto, con el fin de que éste los tenga en cuenta en los reportes del monitoreo de los riesgos del proyecto.

El supervisor de los contratos deberá señalar en los informes de supervisión las situaciones en las que se ha materializado alguno de los riesgos previstos para el contrato, e informar de las mismas al gerente y al gestor del proyecto.

Monitoreo mapa de riesgos: Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben revisar,

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

monitorear y reportar la información del comportamiento y tratamiento de los riesgos de corrupción a la Oficina Asesora de Planeación mediante la herramienta que establezca dicha oficina Share point, A partir del monitoreo, se consolida, analiza y genera el informe respectivo.

La información reportada será consolidada por la OAP para:

- Efectuar el análisis consolidado del comportamiento de los riesgos de la SDG.
- Servir como insumo para la toma de decisiones del Comité Institucional de Desempeño y Gestión.
- Ser analizada por parte de la Subsecretaría de Gestión Local, en los asuntos de su competencia, para formular alternativas de tratamiento por parte de las Alcaldías locales, de cara a la prevención o mitigación del riesgo.
- Que una vez la OAP reciba el reporte, el analista de proceso designado para esta tarea, alimente la base de datos para la consolidación del monitoreo de los riesgos de la SDG.
- Que dicho seguimiento se fundamente en los informes de los avances de las acciones de tratamiento de los riesgos, generados por la OAP, los cuales serán conocidos inicialmente por el Jefe de dicha dependencia y el jefe de la oficina de Control Interno; quienes adelantarán las acciones de su competencia. Igualmente, **los resultados de dicho seguimiento serán publicados en el portal web de la SDG.**

8.3.4 Seguimiento

Corresponde a la recolección regular y sistemática de información para verificar, supervisar y observar de forma crítica o registrar el progreso de la gestión de riesgos en forma regular, a fin de identificar cambios sobre:

Tabla 28 Seguimiento a la metodología, monitoreo y periodicidad

MONITOREO		METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD
1	Ejecución de las acciones establecidas para realizar el tratamiento de los riesgos	A través de la revisión de los avances del Plan de mejoramiento por proceso, siguiendo lo establecido en el Manual para la gestión de planes de mejoramiento, código GCN-M002—(Proceso Gestión del conocimiento)	De acuerdo a la periodicidad establecida en el Plan de mejoramiento del proceso.
	Comportamiento de los riesgos	A través de la revisión periódica de los riesgos potenciales y materializados de sus procesos y del reporte periódico en la herramienta que disponga la OAP.	Cuatrimensualmente

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

MONITOREO		METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD
2		<p>Verificando la aplicación y efectividad de los controles dentro del proceso.</p> <p>Para los riesgos de corrupción, la OAP consolida la información del comportamiento de los riesgos que reporten los líderes de cada proceso en las sesiones de seguimiento al comportamiento y tratamiento de estos.</p>	

8.3.4.1 Periodicidad al Seguimiento de Matriz de Riesgos

La Secretaría Distrital de Gobierno realiza seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

8.3.4.2 Actualización de las matrices de riesgos

Los ajustes normativos o técnicos que deben orientar la actualización de las matrices de riesgos son los siguientes:

- Con la actualización del diagnóstico institucional la SDG deberá revisar la pertinencia de incluir los ajustes en las matrices de riesgo correspondientes.
- Cada vez que se materialice cualquier riesgo identificado en la Matriz, se deberá evaluar la pertinencia de actualizarla. De dicha evaluación se conservará el registro en el proceso a Alcaldía local correspondiente.
- La calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo deberá ser revisada cuando se materialice el riesgo a fin de establecer si esto representa el incremento del nivel de probabilidad de acuerdo a los rangos definidos.
- Los riesgos que se encuentren incorporados en las matrices de la SDG solo se eliminarán en los siguientes casos:
 - Que las causas que lo originen desaparezcan.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- El/los servicios al/a los que se asocia ya no sean responsabilidad de la SDG
- Alguno o todos los elementos del riesgo no corresponden con los criterios técnicos vigentes.
- El control de cambios de la matriz de riesgos debe contener la descripción clara de las inclusiones, eliminaciones o modificaciones realizadas a cada uno de los riesgos en cualquiera de los elementos de la identificación, análisis y valoración; de modo que permita realizar la trazabilidad de los cambios de la manera más precisa posible.
- Antes de la publicación, las matrices de riesgos deberán ser remitidas a la OAP– por correo electrónico para su validación metodológica. Dicha validación metodológica se reflejará en la firma de los analistas de la OAP.
- La actualización de las matrices de riesgos de corrupción deberá tener lugar al menos una vez al año.

8.3.4.3 Seguimiento Oficina de Control Interno

Para el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, se deberá:

- Publicar en la página web de la SDG o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.
- Efectuar seguimiento a la gestión del riesgo, mediante la revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar, que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.
- Determinar la efectividad de los controles.
- Proponer acciones para mejorar la valoración de los riesgos.
- Proponer acciones para mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

8.3.4.4 Materialización de riesgos de corrupción

El reporte de la existencia o materialización de los riesgos de corrupción por parte de los promotores de mejora de proceso no se efectuará a través del formato Reporte Monitoreo de Riesgos.

Las acciones en caso de materialización de riesgos de corrupción son:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

Los resultados del monitoreo y seguimiento al comportamiento de los riesgos de la SDG y los resultados de su tratamiento serán uno de los elementos de entrada para la revisión del SIG por parte de la Alta Dirección.

Para ello, el Equipo de planeación institucional de la OAP suministrará a esa instancia (tanto a nivel central como local) el Mapa de riesgos, en el que se reflejará una visión global y gráfica de los riesgos por nivel de criticidad.

Adicionalmente, destacará los principales elementos de la gestión del riesgo en la SDG, de modo que se facilite la toma de decisiones en ese escenario. De manera especial, y en cumplimiento de las disposiciones legales en la materia, los riesgos de corrupción serán destacados dentro del informe que se presente.

8.4 Paso 4 Comunicación y Consulta

La comunicación y consulta con las partes involucradas, tanto internas como externas la Secretaría Distrital de Gobierno la determinó que se hace durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo acogiéndonos a la norma NTC -ISO 31000-2011¹

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación del servicio.

Tabla 29 Actividades a desarrollar para comunicar el manual de gestión de riesgo

COMUNICACIÓN Y CONSULTA ASPECTO TRANSVERSAL	
1	Estrategias de comunicación en la SDG se realiza a través de la intranet, correo institucional y actividades lúdicas.
2	Trabajo en equipo: la SDG dispone a través del cronograma de actividades reuniones a través de mesa de trabajo, este sistema permite garantizar que los riesgos estén correctamente identificados además la SDG reúne diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos
3	Conocimiento y análisis de la complejidad de cada uno de los procesos, la SDG a través de la intranet permite visualizar cada uno de los procesos con sus referencias, versiones y evidencias de su desarrollo

¹ Instituto colombiano de Normas técnicas y certificación ICONTEC NTC 31000 2011 p 132

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Se recomienda un énfasis especial, permanente, utilizando los medios para la difusión, socialización, capacitación y/o entrenamiento de todos y cada uno de los pasos que componen la metodología de la administración del riesgo asegurando que permee a la totalidad de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Tabla 30 Responsables para la información, comunicación y reporte

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD PARA LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REPORTE
LÍNEA ESTRATEGICA	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Establecer la Política de Gestión de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles de la organización pública, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las tres líneas de defensa frente a la gestión del riesgo.
1º PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	Jefe de área, líderes de procesos.	Asegurarse de implementar esta metodología para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.
2º SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	El jefe de la Planeación Supervisores e Interventores de contratos y los líderes gestión de riesgos,	La difusión y asesoría de la presente metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la SDG, de tal forma que se asegure su implementación.
3º TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	La oficina de control interno	Realizar evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo en la SDG, catalogándola como una unidad auditable más dentro de su universo de auditoría y, por lo tanto, debe dar a conocer a toda la SDG el Plan Anual de Auditorias basado en riesgos y los resultados de la evaluación de la gestión del riesgo.

La comunicación de la información y el reporte debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

8.4.1 Consulta Marco Normativo

La Secretaría Distrital de Gobierno compila en conjunto las normas generales, documentos internos,

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

externos de referencia para el desarrollo del manual de gestión de riesgos con criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos del presente manual.

Documentos Internos de referencia

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
PLE-PIN-F001	Formato matriz de riesgos por procesos
PLE-PIN-F002	Formato matriz de riesgos de corrupción
GCN-M002	Manual para la gestión de planes de mejoramiento- Proceso Gestión del conocimiento

Marco Legal

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE
Constitución Política de Colombia Artículo 209 y 269	1991	En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga.
Ley 87	1993	Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
Ley 489	1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 2145	1999	Por la cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de control interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Decreto 1537	2001	Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993. Estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de administración de riesgos.
Decreto 371	2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
Decreto 2641	2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
Decreto 943	2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
Decreto 1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Resolución 0277	2018	Modificación Resolución del Manual Específico de Funciones y competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno
Resolución 0219	2018	Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno y se deroga la resolución No 1921 del 2016
Resolución 0783	2018	Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión Y Desempeño y se dictas otras disposiciones.

Documentos Externos de Referencia

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
Guía GTC 104. Gestión del Riesgo Ambiental. Principios y Proceso	2009	ICONTEC	Digital
CONPES 3714 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública	2011	Consejo nacional de política económica y social CONPES	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf
NTC GTC 137 Gestión del Riesgo Vocabulario	2011	ICONTEC	Digital
NTC ISO 31000. GESTIÓN DEL RIESGO. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES	2011	ICONTEC	Físico

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE EMITE	LO	MEDIO DE CONSULTA
Guía Técnica Colombiana GTC 45	2012	ICONTEC		Físico
Metodología MAGERIT V3. Libro II Catálogo de elementos	2012	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España	de y	Digital
MODELO DE TRES LINEAS DE DEFENSA modelo de las Tres Líneas de Defensa proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.	2013	Instituto de Auditores Internos, publicó el documento "Leveraging COSO Across the Three Lines of Defense",	de	Digital
NTC IEC / ISO 31010 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA GESTIÓN DE RIESGOS. TÉCNICAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO	2013	ICONTEC		Digital
NTC ISO 27001 Norma Técnica Colombiana que establece los requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad Digital de la Información.	2013	ICONTEC		Digital
MECI 2014 Manual técnico del modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano	2014	Departamento Administrativo de la Función Pública		Digital
NTC ISO 14001 Norma técnica colombiana	2015	ICONTEC		Digital
MODELO COSO ERM La Gestión Integral de Riesgos (ERM) forma parte de las buenas prácticas de gestión empresarial y es un proceso que permite tratar eficazmente la incertidumbre, identificando riesgos y oportunidades, y optimizando la capacidad de generar valor.	2017	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission Instituto de Auditores internos de España, Organismo de reconocimiento internacional donde se establecen los marcos reguladores básicos de riesgo y cumplimiento en temas de control	of	Digital

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
		interno.	
Guía para la Administración del Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el diseño de Controles en entidades Públicas.	2018	Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 4	Físico

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"